



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

---

**LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO.**

---

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador

**AUTOR:**

Walter Aníbal Villegas Buenaño.

**TUTOR:**

Dr. Francisco Robalino.

**Ambato – Ecuador**  
**2014**

**TEMA:**

---

**LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO.**

---

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema **“LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO”**, del Sr. Walter Aníbal Villegas Buenaño, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 22 de Noviembre del 2013.

.....  
Dr. Francisco Robalino.

TUTOR

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema **“LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO”**, presentado por el Sr. Walter Aníbal Villegas Buenaño, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato.....

Para Constancia firma

.....  
Presidente

.....  
Miembro

.....  
Miembro

## **AUTORIA**

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación **“LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO”**, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad del autor.

Ambato, 22 de Noviembre del 2013.

## **EL AUTOR**

.....  
Walter Aníbal Villegas Buenaño.

C.C. 180133820-1

## **DERECHOS DEL AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 22 de Noviembre del 2013.

EL AUTOR

.....  
Walter Aníbal Villegas Buenaño.

C.C. 180133820-1

## **DEDICATORIA**

*Es mi deseo dedicar la elaboración de esta tesis a mi madre querida Doña Delia Herlinda Buenaño Núñez, a quien debo mi existencia, que con mucho sacrificio y dedicación supo sacarnos adelante, mantener la unión familiar con su carácter fuerte y firme; a Fabiolita mi esposa y compañera, Dannita mi adorada hijita la luz de mi camino, siendo ellas mi motivación diaria para poder continuar con nuestros propósitos y metas que nos hemos trazado con constancia y seguridad; a mi tía la Doctora Blanca Buenaño Pérez, que me incentivo incansablemente hasta conseguir este objetivo tan anhelado.*

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por haberme dado la fuerza y el valor suficiente para conseguir uno de mis proyectos, a la Universidad Técnica de Ambato, porque dentro de sus aulas recibimos el valioso conocimiento intelectual y humano de cada uno de sus docentes; especialmente a mis maestros y amigos doctor Tarquino Tipantasig y doctor Francisco Rabalino quienes han sabido dirigirme en este proyecto de tesis.*



## ÍNDICE GENERAL

<b>A. SECCIÓN PRELIMINAR</b>	<b>Pág.</b>
Portada.....	i
Tema.....	ii
Aprobación del Tutor .....	iii
Aprobación del Tribunal de Grado .....	iv
Autoria.....	v
Derechos del Autor .....	vi
Dedicatoria .....	vii
Agradecimiento .....	viii
Índice general .....	ix
Índice de cuadros.....	xvi
Índice de gráficos .....	xx
Resumen Ejecutivo.....	xxii

## **B. TEXTO**

INTRODUCCIÓN .....	1
--------------------	---

### **CAPÍTULO I EL PROBLEMA**

Tema de Investigación .....	2
Planteamiento del Problema.....	2
ContextualizaciónMacro .....	2
ContextualizaciónMeso.....	3
ContextualizaciónMicro.....	4
Análisis Crítico .....	8
Prognosis .....	9
Formulación del Problema .....	9
Interrogantes de la Investigación (Subproblemas).....	9
Delimitación del Objeto de la investigación .....	9
Justificación.....	10

Objetivo General .....	11
Objetivos Específicos.....	11

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

Antecedentes Investigativos.....	12
Fundamentación Filosófica .....	13
Fundamentación Legal .....	13
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR .....	22
LEY ORGÁNICA DEL ADULTO MAYOR.....	23
POLÍTICAS PÚBLICAS .....	24
Integridad .....	28
Bienestar.....	29
Bienestar Físico.....	29
Bienestar Sicológico.....	29
Bienestar Espiritual .....	31
Emoción .....	31
Protección de Derechos.....	35
Empoderamiento .....	35
Compromiso.....	35
Participación.....	35
Acciones para la proteccion de los derechos de los Adultos Mayores .....	35
Acciones Inmediatas .....	36
Acciones Mediatas .....	36
Contexto de los derechos de los Adultos Mayores .....	36
Intergeneración.....	36
Interinstitución .....	36
SUMAK KAWSAY.....	37
DESARROLLO HUMANO .....	38
BIENESTAR SOCIAL .....	39
Calidad de Vida.....	41
Factores Internos .....	41
Factores Externos .....	43

Servicios.....	45
Agua Potable .....	45
Electricidad .....	45
Alcantarillado.....	46
Recolección de Desechos .....	46
Hipótesis .....	47
Señalamiento de variables .....	47

**CAPÍTULO III.  
METODOLOGÍA**

Enfoque de la Investigación .....	48
Modalidad Básica de la Investigación.....	48
Nivel o Tipo de Investigación .....	49
Población y Muestra.....	50
Operacionalización de variables .....	51
Plan de Procesamiento de la Información .....	53
Técnicas e Instrumentos .....	57

**CAPÍTULO IV  
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Análisis e interpretación de resultados.....	59
Verificación de Hipótesis .....	69
Cálculo del Chi cuadrado .....	70

**CAPITULO V  
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones .....	72
Recomendaciones.....	73

**CAPITULO VI  
PROPUESTA**

Datos Informativos.....	74
Costo .....	74

Antecedentes .....	75
Justificación.....	76
Objetivo General .....	77
Objetivos Específicos.....	77
Análisis de Factibilidad político .....	78
Análisis de factibilidad sociocultural .....	78
Análisis de factibilidad tecnológico .....	78
Análisis de factibilidad organizacional .....	78
Análisis de factibilidad equidad y género .....	78
Análisis de factibilidad ambiental .....	79
Fundamentación legal .....	79
Desarrollo de la Propuesta .....	81
<b>II PARTE .....</b>	<b>81</b>
Esquema de Difusión .....	87
Previsión de Evaluación.....	91
 <b>C. MATERIALES DE REFERENCIA</b>	
Bibliografía .....	92
Legisgrafía.....	95
Linkografía.....	96
Anexos .....	97
Glosario.....	100

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
<b>Cuadro No 1.-</b> Distribución de las personas de 65 años en adelante .....	5
<b>Cuadro No 2.-</b> Operacionalizacion de Variables (Variable Independiente) .....	51
<b>Cuadro No 3.-</b> Operacionalizacion de Variables (Variables Dependiente) .....	52
<b>Cuadro No 4.-</b> Plan de Procesamiento de la Información .....	53
<b>Cuadro No 5.-</b> Plan de Recolección de la Información .....	57
<b>Cuadro No 6.-</b> Pregunta N° 1 .....	59
<b>Cuadro No 7.-</b> Pregunta N° 2 .....	60
<b>Cuadro No 8.-</b> Pregunta N° 3 .....	61
<b>Cuadro No 9.-</b> Pregunta N° 4 .....	62
<b>Cuadro No 10.-</b> Pregunta N° 5 .....	63
<b>Cuadro No 11.-</b> Pregunta N° 6 .....	64
<b>Cuadro No 12.-</b> Pregunta N° 7 .....	65
<b>Cuadro No 13.-</b> Pregunta N° 8 .....	66
<b>Cuadro No 14.-</b> Pregunta N° 9 .....	67
<b>Cuadro No 15.-</b> Verificación de la hipótesis .....	69
<b>Cuadro No 16.-</b> Cálculo del Chi cuadrado .....	70
<b>Cuadro No 17.-</b> Costo de la propuesta .....	74
<b>Cuadro No 18.-</b> Esquema de difución .....	87
<b>Cuadro No 19.-</b> Metodología modelo operativa .....	89
<b>Cuadro No 20.-</b> Metodología modelo operativa .....	90
<b>Cuadro No 21.-</b> Previsión de la evaluación .....	91

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
<b>Gráfico No 1.-Árbol del Problema</b> .....	7
<b>Gráfico No 2.-Categorías Fundamentales</b> .....	19
<b>Gráfico No 3.-Constelación de ideas de la Variable Independiente</b> .....	20
<b>Gráfico No 4.-Constelación de ideas de la Variable Dependiente</b> .....	21
<b>Gráfico No 5.-Pregunta N° 1</b> .....	59
<b>Gráfico No 6.-Pregunta N° 2</b> .....	60
<b>Gráfico No 7.-Pregunta N° 3</b> .....	61
<b>Gráfico No 8.-Pregunta N° 4</b> .....	62
<b>Gráfico No 9.-Pregunta N° 5</b> .....	63
<b>Gráfico No 10.-Pregunta N° 6</b> .....	64
<b>Gráfico No 11.-Pregunta N° 7</b> .....	65
<b>Gráfico No 12.-Pregunta N° 8</b> .....	66
<b>Gráfico No 13.- Pregunta N° 9</b> .....	67
<b>Gráfico No 15.-Campana de Gauss (Verificación de la Hipótesis)</b> .....	71

## RESUMEN EJECUTIVO

La sociedad se encuentra en constantes cambios es por eso que actualmente la calidad de vida de las personas adultas mayores debe tener un procedimiento adecuado, esto dará una ventaja para que puedan acceder a sus derechos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, ya que al realizar un profundo análisis socio económico, se ha determinado que esto orienta a la persona adulta mayor y su familia, de esta manera se trata de buscar un equilibrio en la sociedad y un desarrollo social en las personas adultas mayores.

El objetivo de la presente investigación es el planteamiento de una propuesta sobre un plan para la implementación de un manual de respeto de los derechos de las personas adultas mayores, en el marco de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, considerándose que el respeto a los derechos constitucionales de grupos prioritarios, permite mejorar la calidad de vida de estas personas. El mejoramiento de la Calidad de vida de las personas adultas mayores es una forma de conocer y establecer lineamientos para la protección de derechos de las personas con vulnerabilidad esto en beneficio de sus derechos, tiene características que encajan perfectamente con los derechos Humanos, por lo que se descubre como un método de entendimiento de las necesidades de las personas adultas mayores.

**Descriptores:** Derechos Constitucionales, Grupos de atención vulnerable, calidad de vida, Servicios básicos, derechos, personas adultas mayores.

## INTRODUCCIÓN

La Investigación *“Los derechos constitucionales del adulto mayor y la calidad de vida de las personas de la tercera edad de la comunidad Chibuleo San Francisco parroquia Juan Benigno Vela, cantón Ambato”*, busca integrar a las personas adultas mayores con sus derechos para mejorar su calidad de vida.

Para lo cual cuenta con el CAPÍTULO I, que se estructura con El Problema, tema Planteamiento del Problema, Contextualización, Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del Problema, Interrogantes de la Investigación, Delimitación del Objeto de Investigación, Justificación, Objetivos, General y Específicos.

En su CAPÍTULO II, se contienen el Marco Teórico, con los Antecedentes Investigativos, Fundamentación, Filosófica, Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Señalamiento de Variables.

El CAPÍTULO III, se integra por la Metodología, Modalidad Básica de la Investigación, Nivel o tipo de la Investigación, Población y Muestra, Operacionalización de las Variables, Plan de Recolección de Información, Plan de Procesamiento de la Información.

En el CAPÍTULO IV, se encuentra el Análisis e Interpretación de Resultados, Análisis de los Resultados, Interpretación de datos, Verificación de Hipótesis.

El CAPÍTULO V, en el que se hace constar las Conclusiones, Recomendaciones.

La solución al problema investigado, se propone en el CAPÍTULO VI, PROPUESTA, donde se desarrolla los Datos Informativos, Antecedentes de la Propuesta, Justificación, Objetivos, General, Específicos, Análisis de Factibilidad



Fundamentación, Modelo Operativo, Previsión de la evaluación, Glosario, Bibliografía, Legisgrafía, Linkografía y Anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### *Tema de Investigación*

**“LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO”**

#### *Planteamiento del Problema*

#### *Contextualización:*

##### **Macro.**

Según la OMS, en los países desarrollados las personas de 65 años en adelante son consideradas de la tercera edad, mientras que en los países en vías de desarrollo las personas de la tercera edad son aquellas de 60 o más años. Indistintamente de esta distinción que hace la OMS, es necesario señalar que las personas de la tercera edad, al igual que las demás personas, gozan de derechos que bajo ningún concepto pueden ser soslayados ya que los adultos mayores necesitan aún mayor atención debido a los cambios fisiológicos que experimentan así como el progresivo declive de las capacidades sensoriales y cognitivas, aunque hay varias excepciones de personas en edad avanzada que viven una vida larga y sana hasta, prácticamente, el momento de su muerte.(OMS, 2013)

Si se realiza un estudio acerca de la calidad de vida del adulto mayor se puede notar que existe inequidad entre los países desarrollados y aquellos que están en vías de desarrollo. Es por eso que en la cumbre realizada en Miami, Estados Unidos de América en el año 2011 se reafirmó el compromiso de incorporar mecanismos que ayuden a garantizar el cumplimiento cabal de los derechos del adulto mayor para mejorar su calidad de vida, estableciendo criterios rectores basados en equidad, efectividad, calidad, eficiencia, sostenibilidad y participación social. Estas personas deberían disponer de la misma oportunidad de crecimiento, desarrollo, aprendizaje y de tener nuevas experiencias como en cualquier otra etapa de sus vidas. Continuamente se olvida que esta es únicamente otra etapa de la vida que los seres humanos deberían vivirla y respetarla como tal.

Por otra parte, las acciones interrelacionadas de forma dinámica y destinadas a la transformación de ciertos elementos o factores que permitan establecer mejoras en los servicios de salud para las personas que están dentro del rango de los adultos mayores han sido hasta cierto punto descuidadas por las personas que gobiernan en esta parte del planeta. Esto ha dado lugar a que las personas de la tercera edad se sientan desprotegidas, precisamente en una época donde más necesitan del cuidado y la protección.

### **Meso.**

En Ecuador (donde se considera como adulto mayor a la persona de 65 o más años) se está trabajando en mejorar la calidad de vida del adulto mayor. Sin embargo, aún hay mucho por hacer para hacer cumplir sus derechos a cabalidad. Parafraseando a Rubén Darío Buitrón (2008), se deberían contextualizar los derechos de estas personas, buscando opiniones y criterios que reflejen la enorme diversidad de puntos de vista que existen en la sociedad pero sin distorsionar la realidad de la misma.(BUITRÓN, 2013)

Por otra parte las medidas tomadas por los gobiernos de turno en cuanto se refiere a la atención prioritaria que debe darse a los grupos vulnerables, y de

manera particular en lo que tiene que ver con la atención integral del adulto mayor, debería ser aprovechado por estas personas para hacer respetar sus derechos, más aún si se toma en cuenta que según los últimos datos estadísticos del INEC, la proporción de adultos mayores con referencia al censo anterior ha subido en un 5% pues los datos arrojados informan de la existencia de un 341 mil 664 personas que tienen más de 60 años de edad, lo que equivale al 9.3% de la población ecuatoriana. Según este mismo estudio, la salud es el derecho y el servicio que, según los ciudadanos consultados, es el más importante para este grupo de la población cuyas enfermedades más diagnosticadas son osteoporosis, problemas del corazón, diabetes y problemas pulmonares.(INEC, 2013)

Para el periodo 2012-2013 se generó desde el gobierno la prioridad de construir la Agenda de igualdad para Adultos Mayores, donde se presentan propuestas de estrategias que abarquen un mejoramiento de la calidad de vida en las personas adultas mayores. Todo esto, debido a que el envejecimiento es un proceso que no sólo afecta a las personas, sino también a la población en su conjunto y es por eso que se deben invertir recursos para conocer, pensar y proponer acciones tendientes a preparar a la población para llegar a esta edad, incorporar a los adultos mayores a la sociedad y finalmente ofrecer posibilidades de una vejez digna, tranquila y saludable

#### **Micro.**

La comunidad de Chibuleo está ubicada en la sierra central, al Sur-Oeste de la provincia de Tungurahua, en el cantón Ambato, parroquia Juan Benigno Vela, a 18 Km. de la ciudad, vía Guaranda. Su idioma oficial es el quichua y tienen el español como segunda lengua. Se estima que la población es de 12 mil habitantes organizados en siete comunidades: San Francisco, San Luis, San Alfonso, San Pedro, Chacapungo, San Miguel y Pataló Alto. Sus límites son: al norte la comunidad de San Alfonso y la quebrada de Pataló, al sur los páramos comunitarios, Carihuairazo, Comunidad de Pilahuín y San Luis, al este la

comunidad de San Luis y la quebrada de Pataló y al oeste la comunidad de San Pedro y Pilahuín.

A su vez, la comunidad de Chibuleo San Francisco, se halla conformada por nueve barrios o sectores, estos son: Sector 1: Agua santa; Sector 2: Tolunloma; Sector 3: Pampa de Baltasar; Sector 4: Centro San Francisco; Sector 5: Loma de Caluña; Sector 6: Loma de Cobo; Sector 7: San Juan La Libertad; Sector 8: Totorá Loma, y Sector 9: La Merced.

La organización sociopolítica de la comunidad se halla conformada por diversas autoridades del mismo sector, que se encargan de aspectos específicos dentro de la comunidad, pero los cinco principales miembros son: el cabildo, o el presidente que es la máxima autoridad; el vicepresidente, el secretario general, el síndico y el tesorero.

Según los datos proporcionados por el cabildo de la comunidad de San Francisco, existen 757 personas de 65 años en adelante de las cuales 433 son de género femenino y las restantes 324 de género masculino y están distribuidas de la siguiente manera:

<b>EDAD</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
65-67	105	73
68-70	82	68
71-73	52	57
74-76	60	47
77-79	42	34
80-82	19	11
83-85	30	12
86-88	22	8
89-91	13	6
92-94	3	7
95-97	5	1

<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>324</b>
--------------	------------	------------

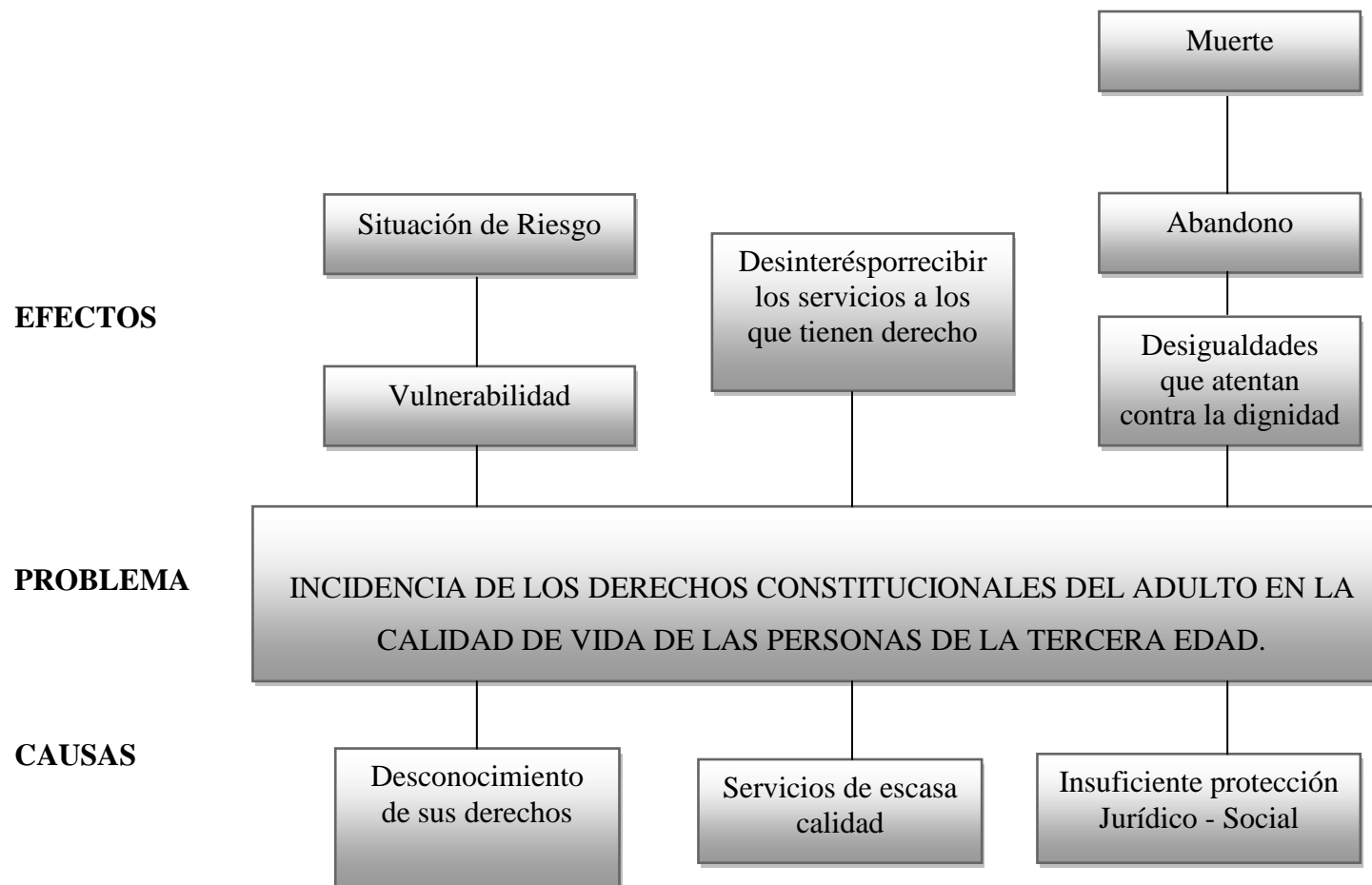
**Cuadro No.1:**

Distribución de las personas de 65 años en adelante.

**Elaborado por:** Walter Villegas

Aunque es lamentable reconocerlo, el proceso de envejecimiento difiere de acuerdo a las condiciones socio-económicas. A esto se suman las inequidades de género y étnicas así como el desconocimiento o limitado acceso que tienen las personas adultas mayores a programas del Estado, todo lo cual repercute en el ejercicio de sus derechos.

## ÁRBOL DE PROBLEMAS



**Gráfico No. 1:**  
**Árbol de problemas**  
Elaborado por: Walter Villegas

## **Análisis Crítico**

La expresión tercera edad es un término antrópico-social que hace referencia a la población de personas mayores o ancianas, etapa en la cual el cuerpo se va deteriorando por consiguiente símbolo de vejez y ancianidad. Se trata de un grupo de personas entre los 65- 70 años de edad.

Las condiciones de vida para las personas de la tercera edad son especialmente difíciles, pues pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y difícilmente socialización, lamentablemente nos olvidamos que son seres humanos que necesitan de cariño, cuidados, respeto y consideración.

Los derechos Constitucionales del Adulto Mayor y la Calidad de Vida de las personas de la Tercera edad en la Comunidad Chibuleo San Francisco, Parroquia Juan Benigno Vela, se da en primera instancia por el desconocimiento de los derechos que están plasmados en la Constitución de la República del Ecuador 2008 así como en las diferentes leyes tales como en la ley del Anciano, así mismo como los Convenios y tratados Internacionales, este desconocimiento afecta de tal manera a este grupo prioritario, ya que se vulneran dichos derechos y esto a su vez produce una situación de riesgos para las personas adultas mayores.

Otro de los elementos importantes que se debe tener en cuenta es que la escasa calidad de los servicios que se presta a los habitantes del sector ocasiona maltrato lo que desemboca en que exista un marcado desinterés por continuar recibiendo los servicios a los que tienen derecho. Parafraseando a Zapata Pedro (2008) es importante conocer cuánto tiempo se emplea en prestar un servicio ya que de esta forma se puede calcular el número de servicios que pueden ser prestados al día, al mes o al año (Principios de Contabilidad, pag. 67).

Por último, la insuficiente protección jurídico – social con que cuenta el adulto mayor, acentúa las desigualdades que atentan contra la dignidad humana y puede provocar su abandono e inclusive su muerte.

## **Prognosis**

De continuar presentándose el desconocimiento de los derechos que tienen los adultos mayores de la comunidad de Chibuleo San Francisco, seguirá persistiendo su condición de vulnerabilidad, provocando indefensión en algunas acciones que dichas personas quieran ejecutar en el ámbito social, además de que al no encontrar las respuestas necesarias para soluciones a los problemas que los adultos mayores de dicha comunidad tienen el problema se seguirá agudizando y se la problemática se extenderá más allá de nuestro control.

De no existir una acción pronta y oportuna para solucionar el problema las desigualdades se harán aún más marcadas, lo cual es muy grave si se toma en consideración que en las personas adultas mayores los riesgos por no tratar debidamente sus problemas son aún más elevados.

## **Formulación del problema**

¿De qué manera inciden los derechos constitucionales del adulto mayor en la calidad de vida de las personas de la tercera edad de la comunidad Chibuleo San Francisco?

## **Interrogantes (Subproblemas)**

1. ¿Cómo se aplican los Derechos del Adulto Mayor en la comunidad de San Francisco de Chibuleo?
2. ¿Cuáles son los derechos de las personas adultas mayores que se vulneran en la comunidad de san Francisco de Chibuleo?
3. ¿Qué alternativa de solución se da al problema planteado?

## **Delimitación del Objeto de la Investigación**

**Campo:** Jurídico Social.

**Área:** Derechos Humanos.



**Aspecto:** Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Delimitación espacial:** Comunidad de Chibuleo San Francisco perteneciente a la parroquia Juan Benigno Vela.

**Delimitación Temporal:** Julio del 2012 – Mayo 2013.

### **Unidades de Observación**

- Adultos mayores de la comunidad San Francisco de Chibuleo.

### **Justificación**

La investigación de este proyecto se la hace para percibir la forma en que se desarrolla el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores de la comunidad Chibuleo San Francisco, sus fases y los posibles errores que pueden darse en dicho proceso. Además, se intenta aportar una óptica de servicio que promueva la calidad de vida y que servirá para marcar las directrices con el mínimo error y los máximos resultados.

El trabajo de investigación tiene importancia porque pretende establecer un adecuado manejo del proceso de cumplimiento de los derechos en el contexto de la calidad de vida de las personas adultas mayores del sector, de forma tal que se dé lugar a mejoras notables en la difusión de los mismos.

El trabajo investigativo tiene utilidad teórica porque se utilizará bibliografía actualizada y especializada para el tema. Asimismo tendrá utilidad práctica porque se planteará una alternativa de solución al problema investigado.

Además existe factibilidad de realizar la investigación porque se dispone de bibliografía suficiente, recursos tecnológicos y económicos necesarios, conocimientos y experiencia sobre el tema a investigar, acceso a la información.

Las personas beneficiarias de la investigación serán los adultos mayores de la comunidad Chibuleo San Francisco.

Finalmente, la investigación será factible de ejecutarse ya que cuenta con un periodo de tiempo suficiente para realizar la investigación, y a la vez se dispone de los recursos necesarios tales como, asesoría profesional, fuentes de información, recursos económicos, recursos tecnológicos y sobre todo la colaboración, apoyo y participación de todos adultos mayores de la comunidad Chibuleo San Francisco.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Establecer el impacto de los derechos Constitucionales del adulto mayor en la calidad de vida de las personas de la tercera edad de la comunidad Chibuleo San Francisco.

### **Objetivos Específicos**

1. Conocer si se aplican los derechos del adulto mayor en la comunidad Chibuleo San Francisco.
2. Analizar a través de un estudio la calidad de vida de las personas adultas mayores de la comunidad Chibuleo San Francisco.
3. Diseñar una propuesta que dé solución al problema planteado.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes Investigativos.**

Luego de haber realizado una profunda investigación acerca del tema planteado, esto es **“Los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor y la Calidad de Vida de las Personas de la tercera edad de la Comunidad Chibuleo San Francisco Parroquia Juan Benigno Vela, cantón Ambato”**, no se encuentran investigaciones que aborden la temática planteada; sin embargo, se ha determinado que existen temas relacionados a esta investigación, en las universidades que han facilitado la información, señalando a continuación los siguientes:

El trabajo investigativo presentado por, GONZÁLEZ Alexandra (2006) con el tema **“Alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas servidas para la comunidad San Luis de la parroquia Juan Benigno Vela”** en el que señala que dicho proyecto se realiza con el *objetivo de garantizar un medio ambiente sano libre de enfermedades infecciosas que pongan en riesgo la vida de la comunidad.*(GONZÁLEZ, 2006)

La investigación presentada por SALINAS Byron (2010) **“Las aguas servidas y su relación con el bienestar de los habitantes del barrio Cuatro Esquinas de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato de la provincia de Tungurahua”** cuyo objetivo principal, según el autor, *es evitar la contaminación existente y la presencia de las enfermedades de origen infecciosa que ponen en riesgo la vida de los niños y ancianos de la comunidad quienes son el grupo de mayor vulnerabilidad.*(SALINAS, 2010)

## **Fundamentación Filosófica.**

La presente investigación se ubica en el paradigma crítico-propositivo para el estudio y solución del problema, mismo que resulta indispensable si se considera que con esta investigación se pretende realizar estudios de la realidad vigente para analizar su situación y poner en marcha una propuesta factible capaz de resolver los problemas encontrados apoyándose en las teorías comunicacionales y evaluando cualitativamente cada paso con la finalidad de lograr los objetivos propuestos.

## **Fundamentación Legal.**

### **Constitución de la República del Ecuador 2008.**

*“...Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado...”*

*“...Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.*

*Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad...”*

*“...Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:*

*1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.*

2. *El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.*

3. *La jubilación universal.*

4. *Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.*

5. *Exenciones en el régimen tributario.*

6. *Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.*

7. *El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento...*”

*“...Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.*

*En particular, el Estado tomará medidas de:*

1. *Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.*

2. *Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. El Estado ejecutará políticas destinadas a fomentar la participación y el trabajo de las personas adultas mayores en entidades públicas y privadas para que contribuyan con su experiencia, y desarrollará programas de capacitación laboral, en función de su vocación y sus aspiraciones.*

3. *Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.*

4. *Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.*

5. *Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.*

6. *Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.*

7. *Creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad. En caso de condena a pena privativa de libertad, siempre que no se apliquen otras medidas alternativas, cumplirán su sentencia en centros adecuados para el efecto, y en caso de prisión preventiva se someterán a arresto domiciliario.*

8. *Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.*

9. *Adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental.*

*La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección...”*

### **Ley Orgánica del Adulto Mayor.**

*“...Art. 1.- Son beneficiarias de esta ley las personas naturales que hayan cumplido 65 años de edad, sean éstas nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente establecidas en el país. Para acceder a las exoneraciones o rebajas en los servicios públicos o privados estipulados en esta Ley, justificarán su condición únicamente con la cédula de ciudadanía o con el documento legal que les acredite a los extranjeros...”*

*“...Art. 2.- El objetivo fundamental de esta Ley es garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológico integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa...”*

*“...Art. 3.- El Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos. Asimismo, fomentará y garantizará el*

*funcionamiento de instituciones del sector privado que cumplan actividades de atención a la población anciana, con sujeción a la presente Ley, en especial a aquellas entidades, sin fines de lucro, que se dediquen a la constitución, operación y equipamiento de centros hospitalarios gerontológico y otras actividades similares...”*

*“...Art. 15.- Las personas mayores de 65 años, gozarán la exoneración del 50% de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, y de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales.*

*Para obtener tal rebaja bastará presentar la cédula de ciudadanía o el carné de jubilado o pensionista del Seguro Social Ecuatoriano.*

*Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 120 Kw/hora; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 20 metros cúbicos, el exceso de éstos límites pagarán las tarifas normales y, el 50% de la tarifa básica residencial de un teléfono de propiedad del beneficiario en su domicilio. Todos los demás medidores o aparatos telefónicos que consten a nombre del beneficiario o su cónyuge o conviviente pagarán la tarifa normal.*

*Para tal rebaja bastará presentar la cédula de ciudadanía o el carné de jubilado y pensionista del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, datos que deberán ser debidamente verificados por las empresas que prestan estos servicios.*

*En caso de Negativa, la empresa deberá informar al peticionario, por escrito y en forma motivada, los fundamentos de su resolución.*

*Además, se exonera el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la Tercera Edad como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas...”*

*“...Art. 16.- En el programa de estudios de los niveles primario y medio se incluirán temas relacionados con la población de la tercera edad. Los estudiantes del sexto curso de nivel medio podrán acogerse al trabajo de voluntariado en los hogares de ancianos del país, previa a la obtención del título de bachiller, como opción alternativa a otras actividades de carácter social...”*

*“...Art. 17.- El Ministerio de Bienestar Social, creará incentivos en favor de las universidades para que preparen profesionales especializados en atención a la población anciana...”*

*“...Art. 18.- Las instituciones del sector público y aquellas que manejen fondos públicos, responsables de programas de desarrollo rural, incorporarán cuando así se justifique, proyectos especiales con su correspondiente financiamiento para asegurar el bienestar de la población rural anciana...”*



*“...Art. 21.- Se considerarán infracciones en contra del anciano, las siguientes:*

- a) El abandono que hagan las personas que legalmente están obligadas a protegerlo y cuidarlo, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;*
- b) Los malos tratos dados por familiares o particulares;*
- c) La falta e inoportuna atención por parte de las instituciones públicas o privadas previstas en esta Ley;*
- d) La agresión de palabra o de obra, efectuado por familiares o por terceras personas;*
- e) La falta del cuidado personal por parte de sus familiares o personas a cuyo cargo se hallen, tanto en la vivienda, la alimentación, subsistencia diaria, asistencia médica, como en su seguridad;*
- f) El desacato, la negativa, negligencia o retardo en que incurran los funcionarios públicos, representantes legales o propietarios de centros médicos, en la prestación de servicios a personas de la Tercera Edad, especialmente a lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ley; y,*
- g) El incumplimiento por parte de los empresarios de transporte aéreo o terrestre, de empresas artísticas, centros deportivos, recreacionales o culturales, en dar cumplimiento a las rebajas previstas en el artículo 15 de esta Ley...”*

*“...Art. 22.- Las infracciones señaladas en el artículo anterior serán sancionadas con:*

- a) Amonestaciones;*
- b) Multa;*
- c) Suspensión temporal o definitiva de los permisos de operación de las empresas privadas; y,*
- d) Destitución del servidor público infractor...”*

*“...Art. 23.- Las personas que por primera vez incurran en las infracciones señaladas en el artículo 21, serán amonestadas por el Juez de lo Civil, a petición de la parte afectada, por lo cual dejará constancia en una acta, bajo prevenciones legales.*

*Si la denuncia fuera presentada por el agraviado, podrá hacerla en forma verbal, sin requerir de patrocinio de un abogado, el secretario del Juzgado la reducirá a escrito, en acta especial que será firmada por el denunciante y el Secretario; si no supiere o no pudiere firmar, lo hará por él un testigo conjuntamente con el Secretario, quien hará estampar la huella del afectado...”*

*“...Art.24.- Los infractores a las disposiciones previstas en esta Ley, serán sancionados con: amonestación, multas de cincuenta a quinientas remuneraciones básicas mínimas unificadas; la destitución del servidor público en el caso de ser reincidente; y, el retiro de los permisos de operación de 15 días a 6 meses o, definitivamente en el caso de reincidencia, de las personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos. Las multas que se recauden serán depositadas en la cuenta del FONAN...”*

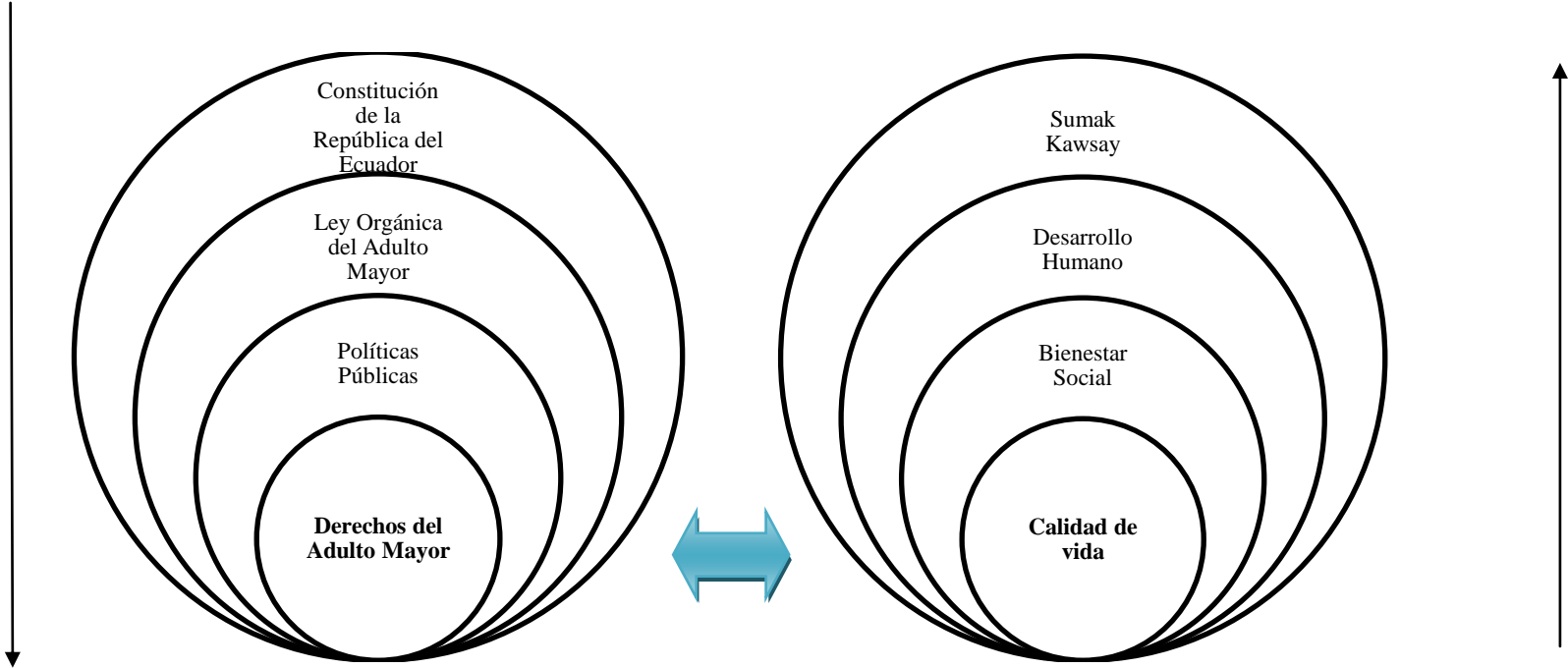
### **Declaración Universal de Derechos Humanos**

*“...Art. 21.- Núm.2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país...”*

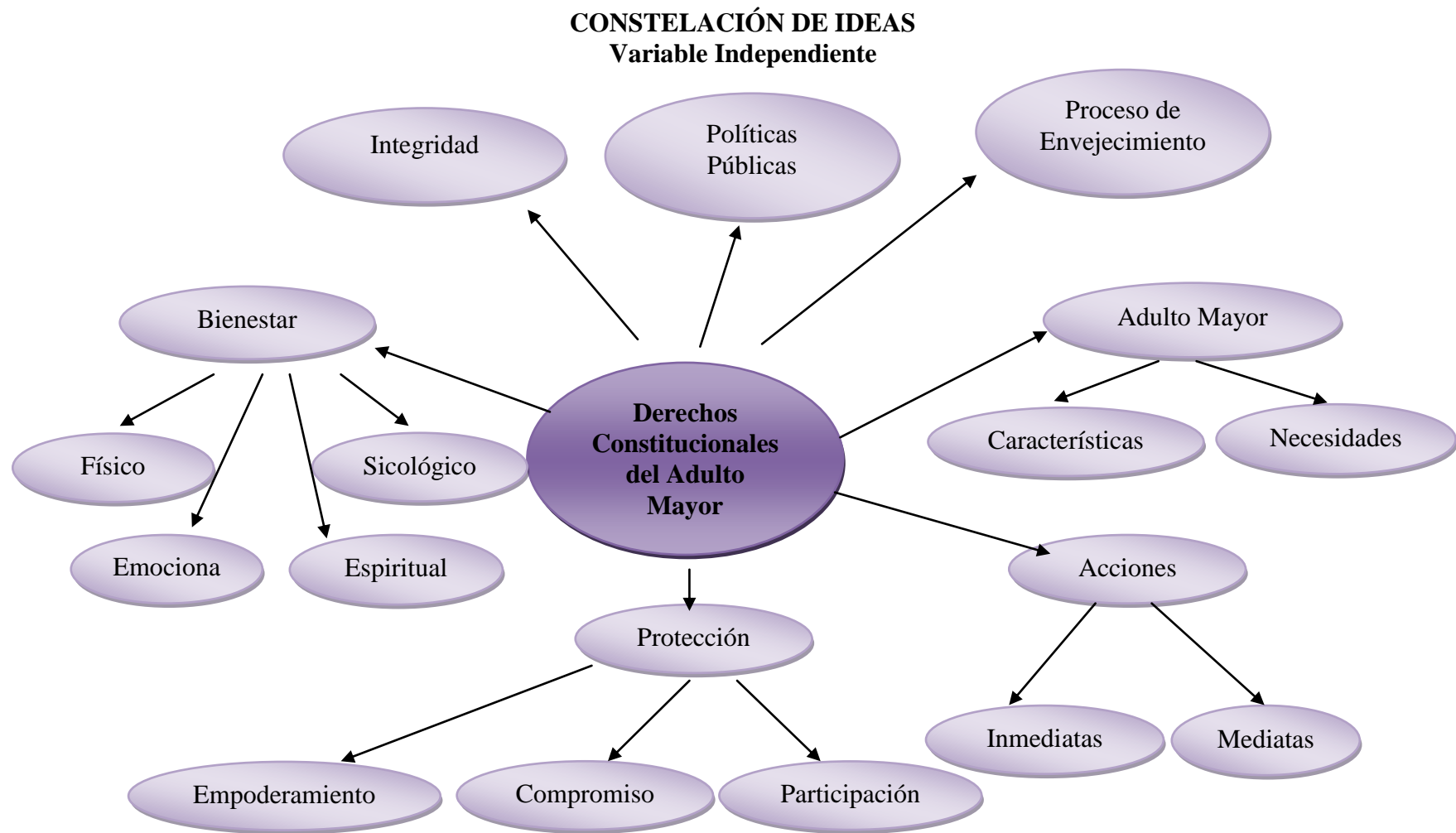
**Categorías Fundamentales**

**VARIABLE INDEPENDIENTE**

**VARIABLE DEPENDIENTE**

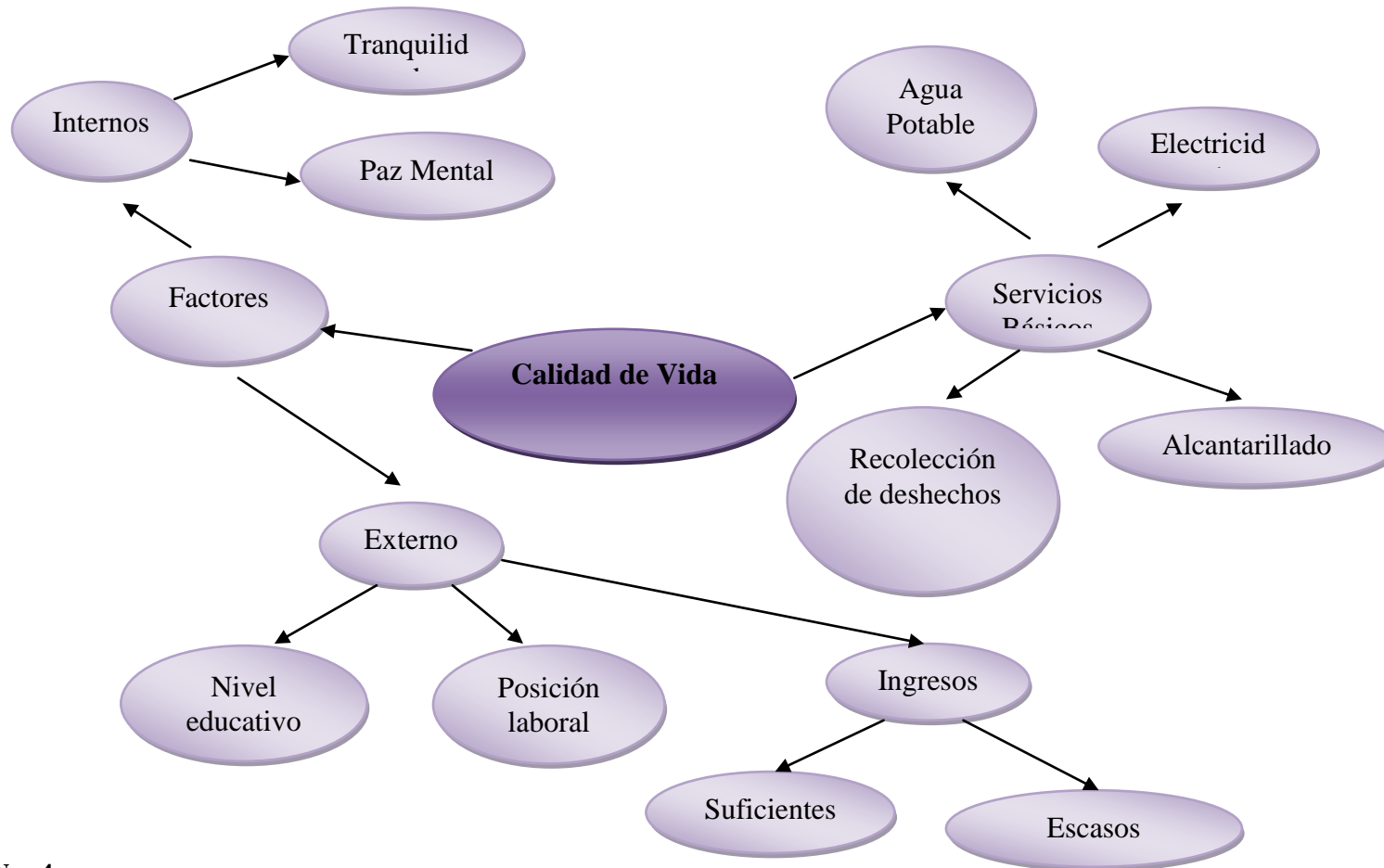


**Gráfico 2:** Categorización de Variables  
**Fuente:** Investigación bibliográfica  
**Elaborado por:** Walter Villegas.



**Gráfico No. 3**  
Constelación de ideas Variable Independiente  
**Elaborado por:** Walter Villegas

**CONSTELACIÓN DE IDEAS**  
**Variable Dependiente**



**Gráfico No. 4**  
Constelación de ideas Variable Dependiente  
**Elaborado por:** Walter Villegas.

## **Categorías de la Variable Independiente.**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008.**

La Constitución de la República del Ecuador, también denominada habitualmente como Constitución Política de Ecuador es la norma suprema de la República del Ecuador. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La constitución proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

La actual Constitución define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales tres son: el poder legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el poder ejecutivo representado por el Presidente de la República, y el poder judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia; además, se establecen dos nuevos poderes del Estado: la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y control social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La primera carta magna ecuatoriana fue la Constitución de 1830, redactada por la primera asamblea constituyente en Riobamba, después de la creación de la República tras su separación de la Gran Colombia. Debido a la inestabilidad política que ha tenido el Ecuador a lo largo de su vida republicana, han existido un total de 20 constituciones en la historia ecuatoriana. Actualmente el Ecuador se rige por la Constitución de 2008, oficializada tras su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de dicho año.

Según el Diccionario Jurídico Básico, 2º Edición, Madrid, Pág. 97, 2007, define a Constitución como: “...*Ley fundamental de un Estado que establece*

*como principios fundamentales la división de poderes, el sistema democrático a través dl sufragio universal y el reconocimiento a los ciudadanos de un elenco de derechos y libertades fundamentales. En la jerarquía normativa es la norma superior de nuestro ordenamiento jurídico...*”(Diccionario Jurídico Básico, 2007, pág. 97)

De acuerdo a Wikipedia, 2013, señala que Constitución es, “...*el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía...*”(Wikipedia, Enciclopedia Libre., 2013)

En cuanto a protección de derechos de grupos prioritarios y en especial de personas con discapacidad la Constitución de la República del Ecuador en lo pertinente en su Art. 35. Establece:

*“...las personas adultas mayores, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado...”*(Constitución de la República del Ecuador, 2008).

## **LEY ORGÁNICA DEL ADULTO MAYOR**

Anteriormente se la conocía como Ley del Anciano, fue promulgada en el año 1991 y su reglamento en el año 1996, su codificación en el Registro Oficial No. 376, fue dada el 13 de octubre del año 2006, bajo las normas de la Constitución de 1998. Con la nueva Constitución del 2008 y de acuerdo a los Artículos 35, 36 y 37, el término anciano debe ser reemplazado por Adulto Mayor y en ese contexto adopta el nombre de "Proyecto de Ley Orgánica de Protección y Atención Prioritaria de las Personas Adultas Mayores"; que consta de 7 capítulos y 45 artículos.

Es deber del Estado garantizar el bienestar del adulto mayor con beneficios justos como la gratuidad de la atención médica y la dotación de medicinas para este sector importante del país. Es imperioso definir la instancia del Estado responsable de la política pública que implemente los derechos de aproximadamente un millón de ciudadanos mayores de 65 años considerados como adultos y adultas mayores, quienes de acuerdo a la Constitución vigente deben ser atendidos como grupos de atención prioritaria y el Estado deberá garantizar atención en salud, educación, cuidado diario, jubilación, exenciones tributarias, rebajas en servicios públicos, acceso a la vivienda, trabajo remunerado, recreación y regímenes especiales para el cumplimiento de penas o medidas privativas de libertad, entre otras.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

Las políticas públicas son las respuestas que el Estado puede dar a las demandas de la sociedad, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios. En este sentido, está ligado directamente a la actividad del Estado en tanto ejecutor, es decir, aludiendo a la Administración del Estado, centralizada o descentralizada. Involucra una toma de decisiones y previamente un proceso de análisis y de valorización de dichas necesidades.

Kraft y Furlong (2006) plantean que una política pública es un curso de acción o de inacción gubernamental, en respuesta a problemas públicos:

*“...Las políticas públicas reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos diferentes valores, se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión...” (KRAFT, 2006)*

Según Mariangela Petrizzo Páez (2009)



*"...Las Políticas Públicas son el instrumento de la actuación gubernamental, asumiendo esta última como acción de conducir los destinos de un país, pues son el timón a través del cual se orienta la resolución de problemas. Está claro que más allá de este fin inmediato se persigue la detección y la corrección de desigualdades mediante oportunas acciones gubernamentales..." (PETRIZZO, 2009)*

Dye (2008) es aún más conciso y define a la política pública como *"...todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer..."*(DYE, 2008)

En tanto objeto de estudio y de acción, las políticas públicas, son un campo de abordaje interdisciplinario. Allí la ciencia política, la administración pública, el derecho, la economía, la sociología, la comunicación, el trabajo social, la ingeniería y la psicología, entre otras, han de dialogar para analizar, diseñar, planear, evaluar e implementar las acciones gubernamentales.

En un Estado de Derecho, las políticas públicas se refieren a materias o sectores diversos: regulación, educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, entre otros. Las principales áreas de análisis de las políticas públicas son:

- Beneficios y repercusiones en la sociedad.
- El desarrollo social.
- La economía, la infraestructura y expansión de las vías generales de comunicación, de las telecomunicaciones, del desarrollo social, de la salud y de la seguridad pública, entre otras.
- Los planes de desarrollos anuales, quinquenales, etc.
- Los presupuestos anuales de los estados y las administraciones autonómicas y municipales
- La administración pública o sistema burocrático y sus planificaciones
- Los tratados internacionales y las declaraciones de principios de los estados individuales o unidos en agrupaciones regionales: Naciones Unidas, América Latina, Unión Europea, etc., con énfasis en la cohesión social y la gobernabilidad para desarrollos integrales o totales.

Es imprescindible partir de las necesidades de los mismos grupos sociales a quienes van a ir dirigidas estas políticas públicas, para poder llevar a cabo la implementación de proyectos reales, viables y sustentables, para lo cual se necesita del trabajo de profesionales en distintas áreas.

## **DERECHOS DELAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

La actual Constitución presenta algunas innovaciones que se observan desde la perspectiva del Buen Vivir que parten del reconocimiento del Estado como “*constitucional de derechos y justicia*” (Art. 1), frente a la noción de Estado social de derechos. Este cambio implica el establecimiento de garantías constitucionales que permiten aplicar directa e inmediatamente los derechos, sin necesidad de que exista legislación secundaria.(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La Constitución ecuatoriana amplía además las garantías, sin restringirlas a lo judicial. De este modo, la política pública pasa a garantizar los derechos universales de los ciudadanos y ciudadanas del país.

Hay por lo tanto, la necesidad de revertir el bajo nivel de conocimiento y aumentar el nivel de concienciación de la población acerca de estas medidas a partir de optimizar las estrategias promocionales y didácticas en la materia. Todo lo anterior exaltando el bienestar del individuo, la sociedad y el medio ambiente como el valor primordial para el bien colectivo.

Con respecto a esto, las Naciones Unidas han elaborado un conjunto de principios al respecto. Algunos de los más importantes son:

- Las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestuario y atención de salud adecuada, mediante la provisión de ingresos, el apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia.

- Las personas de edad deberán tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras oportunidades de generar ingresos.
- Las personas adultas mayores deberán poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.
- Las personas de edad deberán tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.
- Las personas de edad deberán tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a la evolución de sus capacidades.
- Las personas de edad deberán poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.
- Las personas adultas mayores deberán permanecer integradas a la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y pericias con las generaciones más jóvenes.
- Deberán poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades.
- Formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.
- Las personas adultas mayores deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad, de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.
- Deberán tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de enfermedades.
- Tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.

- Tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro.
- Disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como a su derecho de adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.
- Las personas adultas mayores deberán poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.
- Tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.
- Las personas adultas mayores deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotación y de malos tratos físicos o mentales.
- Recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución

## **DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR**

### **Integridad.-**

La integridad, como cualidad personal, se refiere a la total o amplia gama de aptitudes poseídas. Una persona íntegra es aquella que no se queda en una sola actividad, si no que se mueve por las distintas áreas del conocimiento. (Wikipedia Enciclopedia Libre, 2013)

La palabra integridad proviene del latín *integrâtas*, *-âtis* (totalidad, virginidad, robustez y buen estado físico), pero el vocablo se deriva del adjetivo *integer* (intacto, entero, no tocado o no alcanzado por un mal). Se compone de *in-* (no) y una raíz que es la misma que la del verbo *tangere* (tocar o

alcanzar), es la pureza original y sin contacto o contaminación con un mal o un daño (físico o moral).

Integridad se traduce como honrado, honesto, respeto por los demás, directo, apropiado, responsable, control emocional, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcro, disciplinado y firmeza en sus acciones. En general es alguien en quien se puede confiar. Integridad es retomar el camino de nuestra verdad, es hacer lo correcto, por las razones correctas, del modo correcto. Se relaciona al derecho de no ser objeto de vulneraciones en la persona física, como lesiones, tortura o muerte.

En el ámbito jurídico, como derecho fundamental, la integridad personal se relaciona al derecho a no ser objeto de vulneraciones en la persona física, como lesiones, tortura o muerte. Junto con la libertad individual, conforman el concepto de integridad Personal, protegido jurídicamente a través de la acción de Habeas Corpus.(Wikipedia, Enciclopedia Libre., 2013)

### **Bienestar.-**

El bienestar social se le llama al conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Aun así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia del individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos. (Wikipedia, Enciclopedia Libre., 2013)

El bien social no implica un colectivismo, donde todos son, teóricamente, dueños de todo pero la propiedad, posesión y uso se transforman en una abstracción puesto que carecen de derecho de propiedad individual.

### **Bienestar Físico.-**

Es la base para una calidad de vida diaria. La manera en que tratemos a nuestro cuerpo y cómo nos sentimos físicamente afecta todo lo que hacemos y por ende a nuestra calidad de vida.

### **Bienestar Sicológico.-**

Erick Erickson desde su teoría del desarrollo psicosocial del ser humano, considera que: “...*el desarrollo del ser humano surge de la manera en que se resuelven los conflictos sociales durante puntos de interacción claves en el Desarrollo, Corresponde a un proceso dinámico y continuo desde el nacimiento hasta la muerte...*”, dichos conflictos se evidencian en todas las etapas de la vida, así en la vejez menciona una crisis o un conflicto que involucra específicamente a dos categorías en oposición la integridad y la desesperanza.(GRAIG, 1997, págs. 58, 59)

Leopoldo Salvarezza médico, psicoanalista y psicogeriatra argentino quién ha trabajado desde 1970 con adultos mayores y ha escrito varios libros al respecto, afirma que, el proceso de envejecimiento está influido de manera determinante por factores psicológicos, biológicos y sociales. Destacando de esta manera el entorno en el que se desenvuelve el adulto mayor y el proceso histórico en el que se construye y construye su vida, sus pensamientos, sentimientos y formas particulares de vivir, percibir y enfrentar la vejez considerándola como una etapa de redefinición de la vida en su totalidad.

Así menciona Salvarezza “...*para entender el desarrollo psicológico de los seres humanos, comprender las particularidades de cada proceso de envejecimientos por la personalidad y por la acción de los factores actuales, tales como los biológicos y los sociales...*”. Enfatiza en que el envejecimiento corresponde al momento histórico social en el que se desarrolla el ser humano.(SALVAREZZA, 2003, pág. 48)

Carol Ryff valora el bienestar durante la vejez, ya que determina la forma en la que la persona enfrenta y se adapta a las condiciones nuevas que surgen en esta etapa. De este modo, define el bienestar psicológico como: “...*el esfuerzo por*

*perfeccionar el propio potencial, de este modo tendría que ver con lo que la vida adquiriera un significado para uno mismo, con ciertos esfuerzos de superación y conseguir metas valiosas; la tarea central de las personas en su vida es reconocer y realizar al máximo todos sus talentos...”*. Desde esta conceptualización la autora destaca la responsabilidad de la misma persona por encontrar bienestar y tratar de vivirlo a lo largo de la vida.(DIAZ, 2009)

Para explicar el bienestar psicológico Ryff ha formulado un modelo multidimensional del desarrollo personal donde especifica seis dimensiones:

1. Auto aceptación,
2. relaciones positivas con otras personas,
3. autonomía,
4. dominio del entorno,
5. propósito en la vida y
6. crecimiento personal.

### **Bienestar Espiritual.-**

El bienestar religioso y espiritual puede ayudar a mejorar la calidad de vida.No se sabe con seguridad el modo en que la espiritualidad y la religión se relacionan con la salud. Algunos estudios indican que las creencias y las prácticas espirituales o religiosas crean una actitud mental positiva que puede ayudar a que un paciente se sienta mejor y que mejore el bienestar de los familiares que lo atienden. El bienestar espiritual y religioso puede ayudar a mejorar la salud y lacialidad de vida de las siguientes maneras:

- Disminuye la ansiedad, la depresión, el enojo y el malestar.
- Disminuye la sensación de aislamiento (sentirse solo) y el riesgo de suicidio.
- Disminuye el abuso de bebidas alcohólicas y medicamentos.
- Reduce la presión arterial y el riesgo de enfermedades cardíacas.

- Ayuda a que el paciente haga ajustes relacionados con los efectos del cáncer y su tratamiento.
- Aumenta la capacidad de disfrutar de la vida durante el tratamiento de cáncer.
- Provee un sentimiento de crecimiento personal a causa de vivir con cáncer.
- Aumenta los sentimientos positivos tales como:
  - Esperanza y optimismo.
  - Ausencia de remordimientos.
  - Satisfacción con la vida.
  - Sensación de paz interior.

El bienestar espiritual y religioso también puede ayudar al paciente a vivir más. En el caso específico de las personas adultas mayores, el bienestar espiritual va de la mano con la vida digna, puesto que una persona espiritualmente feliz está en la aptitud de desarrollarse de una mejor manera en la sociedad.

### **Emoción.-**

Es un estado afectivo que experimentamos, una reacción subjetiva al ambiente que viene acompañada de cambios orgánicos (fisiológicos y endocrinos) de origen innato, influidos por la experiencia. Las emociones tienen una función adaptativa de nuestro organismo a lo que nos rodea. Es un estado que sobreviene súbita y bruscamente, en forma de crisis más o menos violentas y más o menos pasajeras.

En el ser humano la experiencia de una emoción generalmente involucra un conjunto de cogniciones, actitudes y creencias sobre el mundo, que utilizamos para valorar una situación concreta y, por tanto, influyen en el modo en el que se percibe dicha situación.

Durante mucho tiempo las emociones han estado consideradas poco importantes y siempre se le ha dado más relevancia a la parte más racional del ser humano. Pero las emociones, al ser estados afectivos, indican estados internos personales, motivaciones, deseos, necesidades e incluso objetivos. De todas



formas, es difícil saber a partir de la emoción cual será la conducta futura del individuo, aunque nos puede ayudar a intuirlo.

### **Proceso de envejecimiento.**

En el proceso de envejecimiento los factores psicológicos, sociales y biológicos más que pensarlos como actuando uno sobre otros, hay que verlos en la totalidad de su interacción y en las resultantes, entendiendo por esto último el envejecimiento individual, es decir el envejecimiento de la población forma parte de procesos más amplios de desarrollo y transformación, y está influido entre sí.

Se debe considerar que el envejecimiento corresponde a un proceso normal de desarrollo, así Fericgla dice que el envejecimiento humano empieza muy pronto en relación a la duración cronológica de la vida, e involucra y se manifiesta en lo biológico, físico, psicológico y social.

### **Adulto Mayor.**

Según las Naciones Unidas, los adultos mayores, “...son personas de 65 años en adelante; poner desde los 60 años otorga una mayor magnitud al fenómeno y ubicar a una edad más avanzada minimiza el fenómeno...”. Sin embargo se debe considerar el contexto en el que se encuentra desenvolviéndose el ser humano y las particularidades que determinan su proceso de envejecimiento.(Organización de las Naciones Unidas, 2013)

Se considera adultos mayores a las personas que tienen de 65 años en adelante para los países desarrollados y para los países en vías de desarrollo se considera que la persona está en la vejez desde los 60 años debido a las condiciones de vida que enfrenta por ejemplo la inserción tempranamente al trabajo, la nutrición, las condiciones de salud, entre otras.

Existen varios aspectos en cuanto a la correcta forma de convivencia y desarrollo de las personas adultas mayores en cuanto a su rol ubicado dentro de la Sociedad.

### **Autoaceptación.-**

Es una de las principales herramientas para seguir creciendo como personas, para sentir bienestar y comodidad consigo mismo. Las personas que se aceptan como son, mantienen mejores relaciones positivas con los demás.

### **Relaciones con los demás.-**

La autoaceptación implica una forma más genuina de compartir con el otro y generar una relación que satisfaga a ambas partes, y la manifestación de disfrute de momentos de soledad.

### **Autonomía.-**

Va en relación tanto con la autoaceptación así como con la capacidad de mantener buenas relaciones con los demás. La autonomía permite a la persona ser como es, sin necesidad de fingir ser alguien que no lo es sino más bien se alcanza la seguridad y libertad para desenvolverse de manera natural.

### **Alto dominio del entorno..**

Esta característica permite que la persona sienta seguridad sobre el entorno en el que se desarrolla. Este entorno es en el cual se seguirá desarrollando por tanto debe proveer satisfacción, y la persona poseerá una sensación de control sobre el mundo y una capacidad de influir sobre el contexto que le rodea.

### **Propósito de vida.-**

Cuando una persona ha logrado aceptarse tal como es podrá mirar el interior y encontrar el sentido o propósito de vida. Significa que cada vez avanzará más y crecerá, considerando que el crecimiento es gradual.

### **El crecimiento personal.-**

Permite buscar el equilibrio entre las necesidades y la satisfacción, se logra jerarquizar las necesidades y equilibrarlas con las propias así como con las exigencias del entorno. Hay una facilidad para aprender de cada experiencia vivida lo cual proporciona bienestar consigo mismo y con las personas que le rodean.

Estos diversos aspectos permiten entender el estado de satisfacción de los adultos mayores y es probable que a través de la indagación acerca de cada uno se llegue a develar cómo influyen los cambios en el bienestar de las personas adultas mayores

### **Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores.-**

Para cumplir este propósito, El Estado a través de sus Carteras Encargadas en la temática, promoverá el desarrollo de las potencialidades de las personas adultas mayores y sus familias a nivel individual, grupal y comunitario. El fin es que puedan tomar sus propias decisiones, sean cuales fueren sus visiones y opciones de vida, siempre que no amenacen los derechos e intereses legítimos de otros grupos de etarios. De este modo se logrará empoderamiento, compromiso y participación plena en la ejecución de las acciones que se realicen en su beneficio.

Otro de los aspectos que guían esta Política es el reconocimiento y respeto a la diversidad de las personas. Esto se ha convertido en factor clave para la convivencia humana, pues conlleva la solidaridad mutua y el rechazo a la discriminación existente al interior de su grupo y en otros grupos de edad por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, enfermedades catastróficas (portador de VIH), discapacidades o diferencias físicas; o por cualquier otra discriminación personal, colectiva, temporal o permanente que tenga como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

### **Empoderamiento, compromiso y Participación.-**

La Constitución de la República del Ecuador, conforma el marco legal, conceptual y ético que refleja una forma de convivencia ciudadana en una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades. Reconoce a las personas adultas mayores como un grupo de **atención prioritaria**, mientras que la de 1998 las colocaba dentro de los grupos vulnerables. El concepto de vulnerabilidad ha sido cuestionado porque podría tener efectos discriminatorios. El reconocer a estas personas como “grupo de atención prioritaria” implica una responsabilidad adicional de cuidado a estas ellas y la posibilidad de exigencia de sus derechos. Otro de los elementos relevantes de la actual Constitución es que se establecen claramente obligaciones del Estado respecto a la protección y garantía de los derechos de las personas adultas mayores de manera más completa. (MIES, 2012)

#### **Acciones.-**

#### **Acciones Mediatas.-**

La Política Pública para las Personas Adultas Mayores, con una percepción distinta sobre el envejecimiento considerándolo como un proceso activo, digno y seguro, se orienta a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de esta población. La meta es integrarla al desarrollo social, económico, político y cultural del país a través de su participación y empoderamiento para que juntos *“el Estado, la sociedad civil y la familia”*, le faciliten alcanzar y acceder un buen vivir.

#### **Acciones Inmediatas.-**

#### **Protección social básica.-**

Se define como la acción de salvaguardar, neutralizar o reducir el impacto de determinados riesgos de las personas a través de programas sociales con transferencias monetarias basadas en la corresponsabilidad, pensiones jubilares no contributivas y servicios para la protección familiar reconociendo los derechos de todos los ciudadanos del país.

### **Protección especial.-**

Se refiere a los mecanismos encaminados a promover, preservar y restituir derechos de las personas que se encuentran en situación de amenaza o violación de los mismos, con el fin de establecer una sociedad de equidad, igualdad, justicia y derechos.

### **Protección especial.-**

Se entiende por participación social a aquellas iniciativas en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder. La participación se entiende hoy como una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales o como la inclusión de actores en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

## **Categorías de la Variable Dependiente**

### **SUMAK KAWSAY**

El Sumak Kawsay (en español: buen vivir) es un modelo o forma de vida que promueve relaciones más sustentables con la naturaleza y menos consumistas, que constituye una opción ante el modelo desarrollista del "vivir mejor". En su significado original, Sumak hace referencia a la realización ideal y hermosa del planeta, mientras que Kawsay significa "vida", una vida digna, en plenitud.

El Sumak Kawsay considera a las personas parte de una comunidad humana, la cual es un elemento de la Pachamama o Madre Tierra (madre mundo). Así, a diferencia de otros paradigmas, el buen vivir busca el equilibrio con la naturaleza en la satisfacción de las necesidades ("tomar solo lo necesario" con vocación para perdurar), sobre el mero crecimiento económico; es decir, una forma de vida más digna y más apegada a la vida, inspirada en los valores tradicionales indígenas.

De acuerdo con el Plan Nacional del Buen Vivir para la República del Ecuador (2009-2013), los elementos que lo constituyen son: a) la satisfacción de las necesidades, b) calidad de vida, c) muerte digna, d) amar y ser amado, e) florecimiento saludable de todos en armonía con la naturaleza, f) prolongación indefinida de las culturas, g) tiempo libre para la contemplación y h) la emancipación y ampliación de las libertades, capacidades y potencialidades.(Plan Nacional del Buen Vivir , 2009 - 2013)

La Constitución de la República del Ecuador 2008, incorpora los principios del buen vivir o Sumak Kawsay en sus artículos 275° a 278° (Título VII: Régimen del buen vivir), donde especifica que: "*...El Buen Vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza...*"(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

## **DESARROLLO HUMANO**

El desarrollo humano, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran. La publicación más importante sobre desarrollo humano es el Informe Anual

Mundial sobre el Desarrollo Humano del PNUD.(Programa de las Naciones Unidad, 2005)

El Desarrollo Humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos. También se considera como la cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer lo que él desea ser o hacer. El Desarrollo Humano podría definirse también como una forma de medir la calidad de vida del ser humano en el medio en que se desenvuelve, y una variable fundamental para la calificación de un país o región.

En un sentido genérico el desarrollo humano es la adquisición de parte de los individuos, comunidades e instituciones, de la capacidad de participar efectivamente en la construcción de una civilización mundial que es próspera tanto en un sentido material como espiritualmente.

El ser humano se encuentra en un constante cambio, no sólo en lo referido a los avances tecnológicos de lo cual estamos al tanto, sino también en todo lo que se refiere al desarrollo de individuo en sí mismo como persona. Es por ello que el concepto de desarrollo humano se ha ido alejando progresivamente de la esfera de la economía para incorporar otros aspectos igualmente relevantes para la vida, como la cultura, que también fue redefiniendo su papel frente al desarrollo.

Así pues el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define hoy al desarrollo humano como "*...el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades...*". Tal definición asocia el desarrollo directamente con el progreso de la vida y el bienestar humano, con el fortalecimiento de capacidades relacionadas con todas las cosas que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los terrenos, con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo y con la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo.(Programa de las Naciones Unidad, 2005)

El desarrollo humano, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, integra aspectos del desarrollo relativos al desarrollo social, el desarrollo económico (incluyendo el desarrollo local y rural) así como el desarrollo sostenible.

También puede decirse que el desarrollo humano implica satisfacer las necesidades identificadas por Abraham Maslow en la denominada Pirámide de Maslow.

El concepto de desarrollo humano tiene sus orígenes, como bien lo ha subrayado Amartya Sen, en el pensamiento clásico y, en particular, en las ideas de Aristóteles, quien consideraba que alcanzar la plenitud del florecimiento de las capacidades humanas es el sentido y fin de todo desarrollo. El concepto de desarrollo humano se ha convertido en un concepto paralelo a la noción de desarrollo económico aunque el primero es más amplio, además de considerar aspectos relativos a la economía y los ingresos, integra aspectos como la calidad de vida, bienestar individual y social y felicidad. (SEN, 2009)

## **BIENESTAR SOCIAL**

Se llama Bienestar Social al conjunto de factores que hacen que la existencia de las personas posea todos aquellos elementos que dan lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Aun así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia del individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos.

El bienestar social, por lo tanto, incluye aquellas cosas que inciden de manera positiva en la calidad de vida: un empleo digno, recursos económicos para satisfacer las necesidades, vivienda, acceso a la educación y a la salud, tiempo para el ocio, etc. Pese a que la noción de bienestar es subjetiva (aquello que es bueno para una persona puede no serlo para otra), el bienestar social está asociado a factores económicos objetivos.



Por ejemplo: en un país donde una familia tipo (cuatro integrantes) necesita 200 dólares mensuales para satisfacer sus necesidades básicas, todas las familias que suman ingresos menores a esa cifra no pueden gozar de bienestar social. Es probable, por lo tanto, que los integrantes de una familia que gana 100 dólares al mes sufran de problemas alimenticios y tengan una menor expectativa de vida.

Sin embargo, detrás de estas cifras estipuladas como las mínimas para alcanzar un nivel de vida sano, existe una serie de preconceptos que obligan a la gente a pensar que no se puede subsistir si no se cumplen ciertos requisitos. Por lo tanto, esas cifras esconden una lista de objetivos que deben ser alcanzados para vivir bien y, como en toda generalización, no se toman en cuenta las necesidades individuales o especiales, sino que se engloba a todo ser humano que habite en una determinada región y se los considera un ente único. La pregunta que surge, entonces, es: ¿puede una familia de cuatro personas vivir bien con menos dinero del considerado mínimo por el gobierno de su país? Es probable, aunque eso también depende de la cantidad de la que se esté hablando y de la situación económica del lugar en cuestión.

Así como en el bienestar personal, la sociedad debería ahondar en sus necesidades, considerar sus posibilidades y cuestionar la validez del sistema; a través de esta búsqueda, es probable que una situación de crisis generalizada que no provoca otra cosa que malestar y angustia en gran parte de la población se convierta en el punto de partida de un cambio de mentalidad, para dejar atrás los estándares asfixiantes en pos de una flexibilidad que permita vivir bien haciendo uso de los medios actuales.

El Estado debe encargarse de promover el bienestar social entre todos sus ciudadanos. Para esto es menester que se tomen medidas políticas que corrijan las inequidades propias del mercado capitalista. La redistribución de la renta y el desarrollo de servicios sociales libres y gratuitos para todas las personas son condiciones necesarias para alcanzar el bienestar social.

La posibilidad de extender el bienestar social a todas las capas sociales implica la existencia de riqueza (para solventar los gastos estatales); por lo tanto, cada gobierno también debe encargarse de asegurar la generación de riquezas.

## **CALIDAD DE VIDA**

Calidad de vida es un concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de individuos y sociedades por sí mismas, es decir, informalmente la calidad de vida es el grado en que los individuos o sociedades tienen altos valores en los índices de bienestar social.

El término se utiliza en una generalidad de contextos, tales como Sociología, Ciencias Políticas, Medicina, estudios del desarrollo, entre otros. No debe ser confundido con el concepto de estándar o nivel de vida, que se basa primariamente en ingresos. Los indicadores de calidad de vida incluyen no solo elementos de riqueza y empleo sino también de entorno físico y arquitectónico, salud física y mental, educación, ocio y pertenencia a grupos, pero hay muchas veces que en la calidad de vida influyen enfermedades que no son habituales.

Un indicador comúnmente usado para medir la calidad de vida es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), establecido por las Naciones Unidas para medir el grado de desarrollo de los países a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo cálculo se realiza a partir de las siguientes variables:

- Esperanza de vida.
- Educación, (en todos los niveles).
- PBN per Cápita.

Si bien el IDH, se considera más adecuado para medir el desarrollo, este indicador no incorpora algunos aspectos considerados importantes para la medición del desarrollo, como el acceso a la vivienda, a una buena alimentación y a la cultura y las artes; entre otros.(Programa de las Naciones Unidad, 2005)

La Organización Mundial de la Salud en su grupo estudio de Calidad de Vida la ha definido como "*...la percepción de un individuo de su situación de vida, puesto en su contexto de su cultura y sistemas de valores, en relación a sus objetivos, expectativas, estándares y preocupaciones...*" Es un concepto amplio que se ha operacionalizado en áreas o dominios: la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales, las creencias personales y su relación con las características más destacadas del medio ambiente. Es en este sentido, que la operacionalización del concepto Calidad de Vida ha llevado a tal formulación y construcción de instrumentos o encuestas que valoran la satisfacción de personas, desde una mirada general. Sin embargo, las particularidades de los diferentes procesos patológicos y la presión por objetivar su impacto específico, ha motivado la creación de instrumentos específicos relacionados a cada enfermedad y su impacto particular sobre la vida de la persona. De este modo, se pueden distinguir instrumentos generales de Calidad de vida y otros relacionados a aspectos específicos de los diferentes cuadros patológicos. (Organización Mundial de la Salud, 2010)

### **Factores Internos de la Calidad de Vida.**

#### **Tranquilidad.-**

El concepto de tranquilidad viene dado en el contexto de serenidad o sosiego que domina una persona, hablando en el caso específico del tema de investigación la persona adulta mayor para alcanzar una calidad de vida sobresaliente que vaya de la mano con el respeto a sus derechos, debe tener la capacidad y no sólo de ellos si no de todas aquellas demás personas que la rodean de equilibrar su vida en cuanto a su tranquilidad tanto física, psíquica y espiritual. Además de que para el adulto mayor es esencial formarse en un ambiente de calma para ayudarse a mantener en condiciones beneficiosas para su salud y por ende para el resto de su vida.

#### **Paz Mental.-**

Paz interior o paz en la mente y se refiere al hecho de estar mental o espiritualmente en paz, con suficiente conocimiento y comprensión como para mantenerse, uno mismo, fuerte frente a la ansiedad o el desequilibrio emocional. Así, estar en paz se considera altamente saludable y suele asociarse con la felicidad.

La paz interior, la serenidad y la calma son descripciones de una disposición frente a la vida libre de los efectos del estrés.(Wikipedia, Enciclopedia Libre., 2013)

### **Factores Externos de la Calidad de Vida.**

#### **Nivel Educativo.-**

El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

El proceso de vinculación y concienciación cultural, moral y conductual. Así, a través de la educación, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo de generaciones anteriores, creando además otros nuevos.

La educación es un proceso de socialización y endoculturación de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social (valores, moderación del diálogo-debate, jerarquía, trabajo en equipo, regulación fisiológica, cuidado de la imagen, etc.).

La función de la educación es ayudar y orientar al educando para conservar y utilizar los valores de la cultura que se le imparte (p.e. la occidental - democrática y cristiana-), fortaleciendo la identidad nacional. La educación abarca muchos ámbitos; como la educación formal, informal y no formal.

### **Posición Laboral.-**

Es la posición que la persona adquiere en el ejercicio de su trabajo, ya sea como trabajador familiar sin remuneración; obrero empleado particular; obrero empleado del gobierno; empleado doméstico; trabajador por cuenta propia; y patrón o empleador.

Para que exista una buena calidad de vida es necesario que la persona tenga una posición laboral estable y adecuada según las necesidades que tenga la misma, es por ello que incide y de manera primordial a la calidad de vida del ser humano.

### **Ingresos.-**

El término ingreso tiene básicamente dos acepciones:

- las cantidades que recibe una empresa por la venta de sus productos o servicios; y,
- el conjunto de rentas recibidas por los ciudadanos.

### **Ingresos suficientes y escasos.-**

Es evidente que los ingresos son muy importantes para determinar la existencia de una calidad de vida aceptable, puesto que va a fijar una entrada para el individuo, así es que si una persona no tiene los ingresos económicos suficientes su calidad de vida tenderá a bajar mientras que un ingreso económico suficiente bastará para que los individuos se mantengan en una calidad de vida satisfactoria.

En cuanto a las personas adultas mayores es importante que existan ingresos económicos suficientes para que se mantengan durante el resto de su vida y a la vez se desarrollen como un grupo de atención prioritario ya que son un grupo vulnerable de acuerdo a las condiciones en las que estén.

Es necesario implementar políticas públicas tendientes a la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores, esto es imprescindible ya que la necesidad está latente.

### **Servicios.-**

Los servicios básicos, en un centro poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructuras necesarias para una vida saludable. Entre otros son reconocidos como servicios básicos:

- El sistema de abastecimiento de agua potable;
- El sistema de alcantarillado de aguas servidas;
- El sistema de desagüe de aguas pluviales, también conocido como sistema de drenaje de aguas pluviales;
- El sistema de vías;
- El sistema de alumbrado público;
- La red de distribución de energía eléctrica;
- El servicio de recolección de residuos sólidos;
- El servicio de Gas;
- El servicio de la seguridad pública;
- Puestos de asistencia médica;
- Establecimientos educativos.

### **Agua Potable.-**

Se denomina agua potable o agua para consumo humano, al agua que puede ser consumida sin restricción debido a que, gracias a un proceso de purificación, no representa un riesgo para la salud. El término se aplica al agua que cumple con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales.

### **Electricidad.-**

El servicio público de suministro de electricidad es fundamental y desempeña un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los servicios

públicos de suministro de calidad son una condición sine qua non para la erradicación efectiva de la pobreza. Los gobiernos son responsables en último término de asegurar el acceso fiable y universal a los servicios en unos marcos normativos que prevean la rendición de cuentas.

### **Alcantarillado.-**

Se denomina alcantarillado al sistema de estructuras y tuberías usado para la recogida y transporte de las aguas residuales y pluviales de una población desde el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierten al medio natural o se tratan.

Las redes de alcantarillado son estructuras hidráulicas que funcionan a presión atmosférica, por gravedad. Sólo muy raramente, y por tramos breves, están constituidos por tuberías que trabajan bajo presión o por vacío. Normalmente están constituidas por conductos de sección circular, oval o compuesta, la mayoría de las veces enterrados bajo las vías públicas.

La red de alcantarillado se considera un servicio básico, sin embargo la cobertura de estas redes en las ciudades de países en desarrollo es ínfima en relación con la cobertura de las redes de agua potable. Esto genera importantes problemas sanitarios. Durante mucho tiempo, la preocupación de las autoridades municipales o departamentales estaba más ocupada en construir redes de agua potable, dejando para un futuro indefinido la construcción de las redes de alcantarillado. Actualmente la existencia de redes de alcantarillado es un requisito para aprobar la construcción de nuevas urbanizaciones en la mayoría de las naciones.

### **Recolección de desechos.-**

Uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la Ciudad, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, los que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia, posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final.

Con el propósito de mejorar la eficiencia en la prestación del servicio, el Gobierno del Distrito Federal además de la operación de la infraestructura y del equipamiento utilizado en el manejo y control de estos residuos, desarrolla programas intensivos para su mantenimiento y ampliación.

## **HIPÓTESIS**

### **Hipótesis de Trabajo.**

Los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor **inciden** en la calidad de vida de las personas de la tercera edad en la comunidad Chibuleo San Francisco

### **Hipótesis Nula**

Los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor **no inciden** en la calidad de vida de las personas de la tercera edad en la comunidad Chibuleo San Francisco

### **Señalamiento de Variables**

**Variable Independiente:**Derechos Constitucionales del Adulto Mayor.

**Variable Dependiente:** Calidad de Vida



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **Enfoque de la investigación**

La investigación tendrá un enfoque que en parte será cuantitativo pero predominantemente cualitativo. Cuantitativo ya que está orientada hacia la identificación de las causas y explicaciones de los hechos que se estudian a través de una medición de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad Chibuleo San Francisco en un periodo de tiempo específico con la finalidad de comprobar la hipótesis. Cualitativa porque se encuentra dirigida hacia la comprensión de la forma en que los derechos del adulto mayor inciden en la calidad de vida por medio de una observación naturalista en un contexto determinado y dando énfasis al proceso dentro de un marco holístico en el que se asume una realidad dinámica.

#### **Modalidad básica de la investigación**

##### **Bibliográfica o documental.**

Bibliográfica porque permite analizar la información escrita sobre como los derechos del adulto mayor inciden en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad Chibuleo San Francisco, con el propósito de conocer las contribuciones científicas del pasado y establecer relaciones, diferencias o estado actual del conocimiento respecto al problema de estudio a través de la lectura de libros, revistas científicas, informes técnicos y tesis de grados.

##### **De campo.**

De campo porque se la realizará en el lugar de los hechos y con el uso de fuentes primarias de información lo que permitirá un estudio de como los derechos del adulto mayor inciden en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad Chibuleo San Francisco a través del contacto directo con la realidad.

## **Nivel o tipo de la investigación**

Para realizar este proyecto se utilizarán los tipos de investigación: Descriptiva, Correlacional y Explicativa.

### **Descriptiva.**

El nivel de investigación es descriptiva, porque se explicará cómo se presenta el fenómeno a investigar.

### **Correlacional.**

Es Correlacional, ya que se relacionan las variables dependiente e independiente.

### **Explicativa.**

En este nivel se recogerán todos los datos que se han almacenado, para llegar al punto de verificar los factores que pueden estar originando el problema y aportará para poder llegar a una solución del mismo.

### **Asociación de variables.**

La investigación llevó a nivel de asociación de variables porque permitió estructurar predicciones a través de la medición de relaciones entre variables.

Además se puede medir el grado de relación entre variables y a partir de ello determinar tendencias o modelos de comportamiento.

## **Población y Muestra.**

La población que se va a estudiar está compuesta por 757 personas adultas mayores, de las cuales alrededor de 433 de ellas son de género femenino y las restantes 324 de género masculino, según la información proporcionada por el cabildo.

El tamaño de la muestra para este estudio, se lo obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{E^2(N-1) + 1}$$

Donde:

N = Población

E = Error de muestreo (al 5 % = 0,05).

Aplicando la fórmula:

$$n = 757 / 2.89$$

$$n = 262 \text{ personas}$$

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### CUADRO N°2

Variable independiente (**Derechos Constitucionales del Adulto Mayor**)

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMES BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Conjunto de medidas entrelazadas que promueven la inclusión y cohesión de las personas adultas mayores con la finalidad de ampliar su desarrollo integral.	Legal  Desarrollo Integral	Número de normas de protección al adulto mayor  Alto Medio Bajo Regular Insuficiente	¿Considera usted que las medidas utilizados para promover los derechos constitucionales del adulto mayor son de fácil comprensión?  ¿El cumplimiento de los Derechos Constitucionales del adulto mayor contribuyen en su Desarrollo Integral?	Encuestaje/encuestas Entrevistas/ cuestionario

**Fuente:** Investigador.

**Elaborado Por:** Walter Villegas

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### CUADRO N°3

Variable dependiente (**Calidad de Vida**)

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Objetivo al que debería tender el estilo de desarrollo de un país que se preocupe no solamente por las necesidades básicas de la persona, sino por el ser humano integral.	Desarrollo Humano          Desarrollo Social	Nivel Económico  Tipos de Atención   Razonable Medio Bajo Insuficiente	¿Considera usted que tiene una buena calidad de vida?  ¿Son atendidas todas sus necesidades básicas?  ¿Considera que las se podría atender de una mejor manera a las personas adultas mayores?	Encuestaje/encuestas  Entrevistas/ cuestionario

**Fuente:** Investigador.

**Elaborado Por:** Walter Villegas

**Plan de recolección de la información de la investigación.**

**CUADRO N° 4**

ÍTEM	QUÉ	CÓMO	CUÁNDO	DÓNDE	POR QUÉ	QUIÉN
1.- Recopilación de la información	La información es un conjunto organizado de datos procesados.	De acuerdo a las modalidades básicas de la investigación	Julio–Agosto 2012	UTA	Permite conocer el criterio de los entendidos en la materia	Investigador
2.-Revision y codificación de la Información	Es el método que permite convertir un carácter de una lengua natural en un símbolo u otro sistema de representación	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Agosto-septiembre 2012	Comunidad de Chibuleo.	Para definir el manejo de la base de datos recolectados, que orientan futiros análisis	Investigador

3.-Preparacion y selección del tipo de muestra	Conjunto de individuos con determinadas características demográficas de la que se obtiene la muestra y estas deben ser representativas.	Selección del Lugar y recopilación de la información y la elaboración del proyecto de análisis e investigación social	Octubre- Noviembre 2012	Comunidad Chibuleo	Conocimiento de la población y analizar el desconocimiento de la normativa para personas adultas mayores.	Investigador
4.-Elaboración y prueba de los instrumentos	Los métodos y técnicas a utilizar son conocidas como armas metodológicas como se ha llamado en cada caso concreto de una serie de factores	Se analiza si las preguntas planteadas Permiten alcanzar el objetivo de la investigación	diciembre 2012	Comunidad Chibuleo	Por medio de las encuestas podemos recolectar información y analizar las necesidades de la población	Investigador
5.-Análisis y	Es un conjunto de programas diseñados específicos diseñados	Analizar resultados		Domicilio del	Se especifica los	Investigador

determinación de información	con el afán de resolver problemas de estadística descriptiva	por medio de una clasificación descriptiva	Enero 2013	Investigador	resultados	
6.-Determinación de los modelos de análisis	Un paquete estadístico es un conjunto de programas diseñados para el análisis estadístico de datos con el objeto de resolver problemas	Analizar resultados por medio de una clasificación descriptiva	Febrero 2013	Domicilio del Investigador	Se especifican los resultados por medio de encuestas	Investigador
7.-Ordenamiento y tabulación de la información	Es el método que permite convertir un carácter de una lengua natural en un símbolo u otro sistema de representación	Analizar resultados por medio de una clasificación descriptiva y estadística.	Marzo 2013	Domicilio del Investigador	Para definir el manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador



--	--	--	--	--	--	--

**Fuente:** Investigador.

**Elaborado Por:**Walter Villegas

## Técnicas e Instrumentos

La técnica que se utilizará para obtener la información requerida será la encuesta la misma que contará con el apoyo de un cuestionario, el cual servirá de enlace entre los objetos de la investigación y la realidad de las personas adultas mayores.

El cuestionario constará de preguntas, abiertas y cerradas, las mismas que serán contestadas de acuerdo al criterio de cada persona encuestada.

Para concretar la descripción del Plan de Recolección, conviene contestar a las siguientes preguntas:

### CUADRO N° 5

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de la investigación
¿De qué personas u objetos?	De los adultos mayores en la comunidad de Chibuleo San Francisco.
¿Sobre qué aspectos?	Sobre las variables de la investigación
¿Quién o quiénes?	Investigador
¿Cuándo?	2012 – 2013
¿Dónde?	Comunidad Chibuleo San Francisco de la parroquia Juan Benigno Vela
¿Cuántas veces?	Prueba piloto y encuesta definitiva
¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta
¿Con que?	Boleta de encuesta
¿En qué situación?	Durante los fines de semana

**Fuente:** Investigador.

**Elaborado Por:** Walter Villegas

### **Plan de procesamiento de la información**

Los datos recogidos se transformarán siguiendo ciertos procedimientos:

- Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación
- Tabulación o cuadros según variables
- Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influyen significativamente en los análisis).
- Estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis
- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La recolección, tabulación, análisis e interpretación de datos se realiza mediante la técnica de la encuesta con su instrumento esencial que es el cuestionario, misma que será aplicada a 262 personas que son el tamaño de la Muestra de acuerdo al número de personas que habitan en la Comunidad Chibuleo San Francisco de la parroquia Juan Benigno Vela.

#### 1. ¿Conoce usted qué son los derechos del Adulto Mayor?

CUADRO N° 6

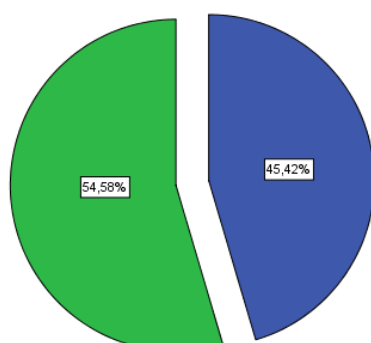
¿Conoce usted qué son los derechos del Adulto Mayor?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	119	45,4	45,4	45,4
	NO	143	54,6	54,6	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

¿Conoce usted qué son los derechos del Adulto Mayor?

■ SI  
■ NO



**GRAFICO N° 5**

**Fuente:** Cuadro N° 6

**Elaborado Por:**Walter Villegas

## ANÁLISIS DE DATOS

Realizado el análisis minucioso, observamos que de los 262 encuestados, 119 responden que si conocen lo que es derecho del Adulto Mayor, esto corresponde a un 45,4% de la muestra, mientras que 143 responden lo contrario, esto es el 54,6% de la muestra.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Claramente podemos darnos cuenta que la mayoría de los Encuestados no conocen acerca de los derechos del Adulto Mayor, mientras que una poca minoría si lo conoce.

### 2. ¿Considera usted que las medidas utilizados para promover los derechos constitucionales del adulto mayor son de fácil comprensión?

**CUADRO N° 7**

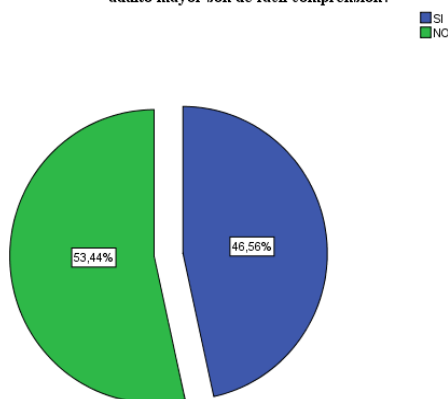
¿Considera usted que las medidas utilizados para promover los derechos constitucionales del adulto mayor son de fácil comprensión?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	122	46,6	46,6	46,6
	NO	140	53,4	53,4	100,0

	Total	262	100,0	100,0	
--	-------	-----	-------	-------	--

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

¿Considera usted que las medidas utilizadas para promover los derechos constitucionales del adulto mayor son de fácil comprensión?



**GRAFICO N° 6**

## **ANÁLISIS DE DATOS**

**Elaborado Por:** Walter Villegas

Del análisis respectivo realizado, observamos que de los 262 encuestados, 122 consideran que las medidas utilizadas para promover los derechos constitucionales del adulto mayor son de fácil comprensión, esto es 46,6% mientras que el restante 53,4% que son 140, no lo consideran así.

## **INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de la investigación arrojan que la mayoría de los encuestados responden negativamente que las medidas utilizadas para promover los derechos constitucionales del adulto mayor son de fácil comprensión, mientras que la minoría responde positivamente.

**3. ¿Sabe usted si el cumplimiento de los Derechos Constitucionales del adulto mayor contribuye en su Desarrollo Integral?**

## **CUADRO N° 8**

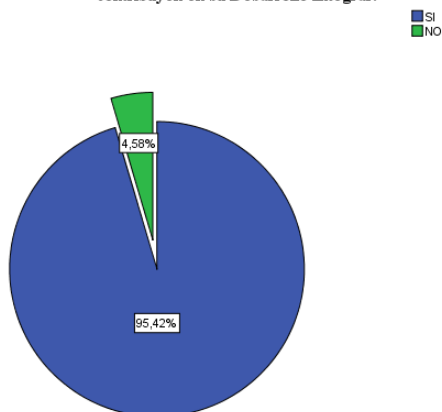
<p><b>¿Sabe usted si el cumplimiento de los Derechos Constitucionales del adulto mayor contribuye en su Desarrollo Integral?</b></p>
--

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	250	95,4	95,4	95,4
	NO	12	4,6	4,6	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

¿Sabe usted si el cumplimiento de los Derechos Constitucionales del adulto mayor contribuyen en su Desarrollo Integral?



**GRAFICO N° 7**

**Fuente:** Cuadro N° 8

**Elaborado Por:** Walter Villegas

## ANÁLISIS DE DATOS

Del análisis efectuado, observamos que de los 262 encuestados, 250 responden que cumplimiento de los Derechos Constitucionales del adulto mayor si contribuye en su Desarrollo Integral, esto corresponde a un 95,4%, mientras que 12 responden lo contrario, esto es el 4,6% de la muestra.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Podemos darnos cuenta que la mayoría de los pobladores de la Comunidad Chibuleo San Francisco, están conscientes de qué cumplimiento de los Derechos Constitucionales del adulto mayor si contribuye en su Desarrollo Integral, mientras que una minoría no lo considera de esa manera.

#### 4. ¿Conoce de qué manera hacer respetar los derechos del adulto mayor?

**CUADRO N° 9**

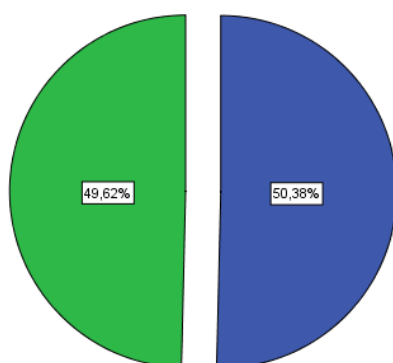
¿Conoce de qué manera hacer respetar los derechos del adulto mayor?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	132	50,4	50,4	50,4
	NO	130	49,6	49,6	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

¿Conoce de qué manera hacer respetar los derechos del adulto mayor?

■ SI  
■ NO



**GRAFICO N° 8**

**Fuente:** Cuadro N° 9

**Elaborado Por:** Walter Villegas

### ANÁLISIS DE DATOS

De acuerdo al respectivo proceso de análisis del Encuestaje, observamos que de los 262 encuestados, 132 responden que si Conocen de qué manera hacer respetar los derechos del adulto mayor, esto corresponde a un 50,4%, mientras que 130 responden que no conocen, esto es el 49,6% de la muestra.

### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS



Respecto a la pregunta 4 se investigó que la mayoría de los encuestados responden positivamente que si Conocen de qué manera hacer respetar los derechos del adulto mayor, mientras que un porcentaje similar no lo conoce.

## 5. ¿Sabe usted de qué se trata la calidad de vida?

**CUADRO N° 10**

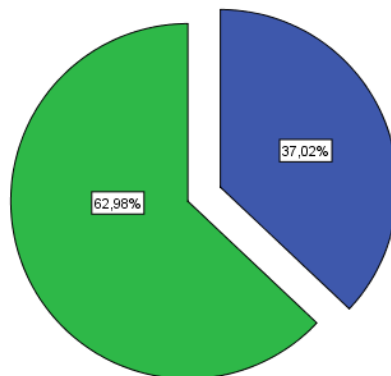
¿Sabe usted de qué se trata la calidad de vida?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	97	37,0	37,0	37,0
	NO	165	63,0	63,0	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

¿qué se trata la calidad de vida?

■ SI  
■ NO



**GRAFICO N° 9**

**Fuente:** Cuadro N° 10

**Elaborado Por:** Walter Villegas

## ANÁLISIS DE DATOS

En cuanto a la pregunta sobre la calidad de vida, encontramos que la investigación contiene un 37%, de personas de la comunidad que si saben de qué se trata la calidad de vida, esto es 97 personas, mientras que un 63%, que son 165 personas no conocen.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Del análisis realizado determinamos que la mayoría de los encuestados, no conocen de la calidad de vida y dentro de la minoría encontramos que si conocen acerca de la calidad de vida.

## 6. ¿Considera usted que tiene una buena calidad de vida?

**CUADRO N° 11**

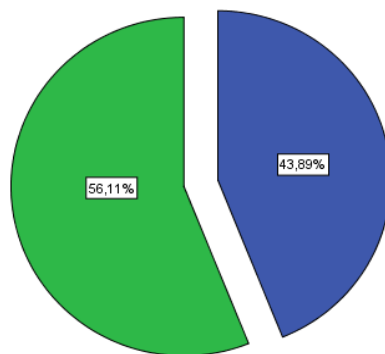
¿Considera usted que tiene una buena calidad de vida?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	115	43,9	43,9	43,9
	NO	147	56,1	56,1	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

tiene una buena calidad de vida?

■ SI  
■ NO



**GRAFICO N° 10**

**Fuente:** Cuadro N° 11

**Elaborado Por:** Walter Villegas

## ANÁLISIS DE DATOS

Según los datos arrojados por el cuestionario de las encuestas, observamos que de los 262 encuestados, 115 responden que tienen una buena calidad de vida, esto corresponde al 43,9%, mientras que 147 responden que no tienen buena calidad de vida, esto es el 56,1% de la muestra.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Es evidente que la mayoría de los encuestados no tienen una buena calidad de vida, mientras que una la minoría de la población encuestada sí.

### 7. ¿Considera usted que son atendidas todas sus necesidades básicas?

**CUADRO N° 12**

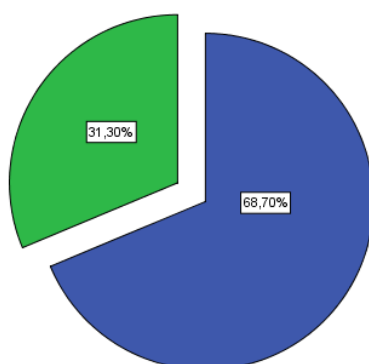
¿Considera usted que son atendidas todas sus necesidades básicas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	180	68,7	68,7	68,7
	NO	82	31,3	31,3	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

atendidas todas sus necesidades básicas?

■ SI  
■ NO



**GRAFICO N° 11**

**Fuente:** Cuadro N° 12

**Elaborado Por:** Walter Villegas

## ANÁLISIS DE DATOS

En cuanto a la pregunta sobre si son atendidas las necesidades básicas del adulto mayor, encontramos que el 68,7% si son atendidas todas sus necesidades, esto es 180 encuestados, mientras que el 31,3% no, esto es 82 personas.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Del Análisis de la pregunta 7, determinamos que la mayoría de los encuestados de la Comunidad, si son atendidos en sus necesidades básicas, y

dentro de la minoría encontramos a personas que no.

## 8. ¿Conoce usted cuales son los derechos del adulto mayor para tener una buena calidad de vida?

**CUADRO N° 13**

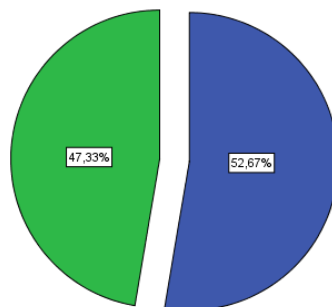
¿Conoce usted cuales son los derechos del adulto mayor para tener una buena calidad de vida?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	138	52,7	52,7	52,7
	NO	124	47,3	47,3	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

¿Conoce usted cuales son los derechos del adulto mayor para tener una buena calidad de vida?

Fuente: Encuesta

Elaborado Por: Walter Villegas.

■ SI  
■ NO



**GRAFICO N° 12**

Fuente: Cuadro N° 13

Elaborado Por: Walter Villegas

## ANÁLISIS DE DATOS

Realizado el análisis correspondiente, observamos que de los 262 encuestados, 138 adultos mayores, esto es el 52,7% responden que si conocen los derechos del adulto mayor para tener una buena calidad de vida, mientras que 124, responden lo contrario, esto es el 47,3% del Encuestaje.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la investigación arrojan que la mayoría de los encuestados responden positivamente que conocen los derechos del adulto mayor para tener una buena calidad de vida, mientras la minoría no lo conoce.

9. ¿Estaría usted de acuerdo en implementar un reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela?

**CUADRO N° 14**

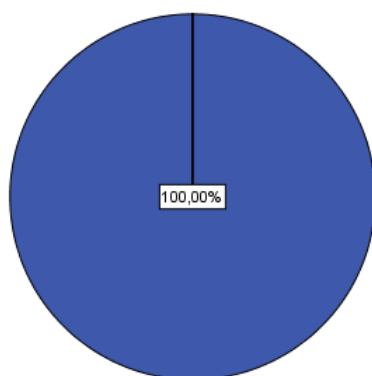
¿Estaría usted de acuerdo en implementar un reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	262	100,0	100,0	100,0

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

¿Estaría usted de acuerdo en implementar un reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela?

■ SI



**GRAFICO N° 13**

**Fuente:** Cuadro N° 14

**Elaborado Por:** Walter Villegas

## ANÁLISIS DE DATOS

Verificando los datos de la encuesta, observamos que de los 260 encuestados, es decir el total de la población de encuestados, esto es el 100% responden efectivamente a la pregunta planteada.

## INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Es evidente la necesidad de que se implemente un reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela.

### Verificación de Hipótesis

En la verificación de la hipótesis, se aplicó la fórmula  $\chi^2 = \sum(\mathbf{O-E})^2/\mathbf{E}$  a efecto del cálculo estadístico con la prueba de Chi cuadrado; con base en el análisis de datos e interpretación de resultados alcanzados de la aplicación de las preguntas de la encuesta ejecutada de acuerdo a la muestra hecha a las personas la Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela.

**CUADRO N° 15**

Variable		Pregunta	SI	NO	Suma
			C1	C2	
Vi	F1	(1) ¿Conoce usted qué son los derechos del Adulto Mayor?	119	143	<b>262</b>
	F2	(3) ¿Sabe usted si el cumplimiento de los Derechos Constitucionales del adulto mayor contribuyen en su Desarrollo Integral?	250	12	<b>262</b>
Vd	F3	(5) ¿Sabe usted de qué se trata la calidad de vida?	97	165	<b>262</b>
	F4	(6) ¿Considera usted que tiene una buena calidad de vida?	115	147	<b>262</b>

F5	(8) ¿Conoce usted cuales son los derechos del adulto mayor para tener una buena calidad de vida?	138	124	<b>262</b>
Suma		719	591	1310
Valor promedio esperado por respuestas		143,8	118,2	262

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado Por:** Walter Villegas

### CUADRO N° 16

Cálculo del coeficiente de chi cuadrado (Chi o Xi <sup>2</sup> )					
Respuesta	Casos Observados (O)	Casos esperados (E)	O-E	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
<b>SI</b>	119	143,8	-24,8	615,04	4,2771
	250	143,8	106,2	11.278,44	78,4314
	97	143,8	-46,8	2.190,24	15,2312
	115	143,8	-28,8	829,44	5,7680
	138	143,8	-5,8	33,64	0,2339
<b>NO</b>	143	118,2	24,8	615,04	5,2034
	12	118,2	-106,2	11.278,44	95,4183
	165	118,2	46,8	2.190,24	18,5299
	147	118,2	28,8	829,44	7,0173
	124	118,2	5,8	33,64	0,2846
			0,00		
<b>Coeficiente de Chi cuadrado</b>					<b>230,3951</b>

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

## Determinación de Grados de Libertad

$$gl=(\text{número de filas} - 1) \times (\text{número de columnas} - 1)$$

$$gl= ( 5- 1 ) \times ( 2-1 )$$

$$gl= (4) \times ( 1 )$$

$$gl= 4$$

Ubicación al valor que debía haber asumido  $\chi^2$  con la determinación de los grados de libertad 4 y 5% de error del valor que es igual a 9,49

$$\chi^2= 230,40$$

$$gl= 4$$

$$e= 0.05$$

$$k= 9,49$$

$$H1= 239,40 > 9,49$$

### Hipótesis de trabajo.

Los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor **inciden** en la calidad de vida de las personas de la tercera edad en la comunidad Chibuleo San Francisco

### Hipótesis Nula.

Los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor **noinciden** en la calidad de vida de las personas de la tercera edad en la comunidad Chibuleo San Francisco.

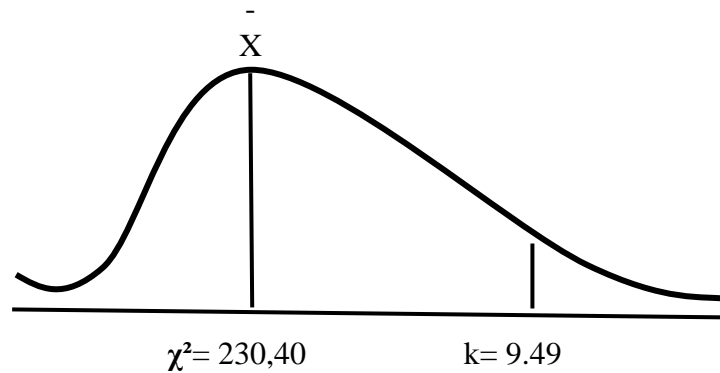
En consecuencia se prueba la hipótesis, de los datos y resultados obtenidos, se llega a verificar que la hipótesis planteada, “*Los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor **inciden** en la calidad de vida de las personas de la tercera edad en la comunidad Chibuleo San Francisco*”

Del resultado obtenido del cálculo de Chi cuadrado, al 5% con 4 gl es igual a 9.49, con un nivel de significación del 5%; y los grados de libertad de 4 gl;



el Chi cuadrado tabular es de 230.40, representada en la Campana de Gauss a continuación:

### Campana de Gauss (verificación de hipótesis)



**GRÁFICO N° 14**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado Por:**Walter Villegas

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones:

- Al haber concluido esta investigación, es evidente la problemática que fue objeto de estudio, la incidencia de los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor en la calidad de vida de las personas de la tercera edad en la comunidad Chibuleo San Francisco y que por ende provocan desigualdad y desprotección de este grupo de Atención prioritaria y Especializada.
- Los habitantes de la Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela, carecen de los conocimientos necesarios a cerca de derechos de las personas adultas mayores, ya que no cuentan con talleres, seminarios, ni con campañas de capacitación que cubran este problema.
- Es Importante indicar que el 56,1%, de los adultos mayores la Comunidad

Chibuleo San Francisco Considera que no tiene una buena calidad de vida y que sus necesidades básicas no son cubiertas al cien por ciento.

- Se concluye finalmente que la investigación es factible puesto que existe apoyo tanto de la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales así como de los Adultos Mayores que habitan en la Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela.

#### **Recomendaciones:**

- De las conclusiones expuestas, se recomienda dictar talleres para capacitar tanto a los habitantes como a los dirigentes de la Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela, en cuanto a los derechos de las Personas Adultas Mayores con respecto a su calidad de vida.
- La Garantía de la protección de derechos de las personas Adultas Mayores en la Comunidad Chibuleo San Francisco, permitirá mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
- Es fundamental difundir la temática de derechos humanos a las personas adultas mayores a fin de que exista una correcta aplicación de los mismos en cuanto a los beneficios de la prioridad de los grupos vulnerables.
- En el marco Jurídico de los derechos de las personas adultas mayores, se recomienda implementar un reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **DATOS INFORMATIVOS:**

**TÍTULO: “IMPLEMENTACIÓN DE UN REGLAMENTO DE RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CHIBULEO SAN ALFONSO DE LA PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA.”**

**INSTITUCIÓN EJECUTORA:** Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho.

**BENEFICIARIOS:** Personas Adultas Mayores de la Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela.

**TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN: 12 Meses.**

**UBICACIÓN:** Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato.

**EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE:** Investigador;Walter Aníbal Villegas Buenaño.

**COSTOS:**

**CUADRO N° 17**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>GASTOS</b>
Asesoramiento Técnico Científico	\$ 3.000 USD
Recurso Humano Especializado.	\$ 3.000 USD
Recursos Físicos	\$1.500 USD
Materiales de Oficina.	\$ 500 USD
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.000 USD</b>

**Fuente:** Investigación

**Elaborado Por:**Walter Villegas

### **Antecedentes de la Propuesta.**

Los resultados de la investigación evidencian que en la Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela, Provincia de Tungurahua, existe aproximadamente un sesenta por ciento del total de la población de personas adultas mayores, esto indica la necesidad de aportar conocimientos legales en aspectos importantes tales como la protección de los derechos de este grupo prioritario, en beneficio de su mejoramiento de calidad de vida.

En cuanto a los dirigentes indígenas de la Comunidad, así como los mismos habitantes del sector, se identifica que no tienen los conocimientos adecuados sobre derechos constitucionales del adulto mayor y peor aún en su correcta aplicación para el desarrollo integral del buen vivir en cuanto a las

personas de la tercera edad, además que no cuentan con seminarios o talleres, para poder aumentar sus conocimientos y poner en práctica los derechos de las personas vulnerables.

A nivel de la provincia del País y obviamente de la Provincia de Tungurahua, no existe ninguna Comunidad indígena que cuente con un reglamento de respeto a los derechos Constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de sus habitantes.

En general, el estudio, determinó, que las personas Adultas mayores de la Comunidad Chibuleo San Francisco, se encuentran en una total desventaja en cuanto a la protección de sus derechos Constitucionales, evidenciando la vulnerabilidad de los mismos.

Consecuentemente, evidenciada la vulnerabilidad e irrespeto de los derechos de las personas adultas mayores y el desconocimiento de los dirigentes y habitantes en cuanto a la protección de los derechos de grupos prioritarios, la investigación requiere para su vinculación efectiva a la realidad de la realización de capacitaciones en derechos de personas adultas mayores, mismas que brinden herramientas acorde a la realidad de este grupo, para solucionar la los bajos índices de una buena calidad de vida de éstas personas.

### **Justificación**

El punto de partida de esta propuesta es considerar la vulneración de los derechos de las personas adultas mayores, en cuanto a la calidad de vida de este grupo de atención prioritaria y especializada, ya que es de gran importancia que las personas de la tercera edad se encuentren en goce de sus derechos personales e irrenunciables, sin barreras de ninguna índole que impidan su pleno derecho a la protección y respeto de sus derechos, y con ello evitar la desprotección de los mismos así como bajar el índice de la mala calidad de vida de dichas personas.

En la Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela, se ha podido establecer que existe un alto índice de personas Adultas

mayores que desconocen sus derechos Constitucionales como tales y que viven en una desprotección total afectando así su calidad de vida, mismos que requieren de una atención acorde a sus necesidades.

Mediante un reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela, se podrá llegar a los dirigentes indígenas competentes para que se implemente una conciencia humanista para la protección de los Adultos mayores y de sus derechos en general, esta será la única forma por la cual se puede tratar de evitar la deficiente calidad de vida que hoy por hoy está suscitando en dicha Comunidad.

Este Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela, tendrá especificaciones en cuanto al adecuado trato de las personas adultas mayores, así como los detalles necesarios en cuanto a actividades que podría desarrollar este grupo en beneficio de garantizar su efectiva calidad de vida, así mismo contará con las sanciones para las personas que contravengan con los derechos de estas personas.

En consecuencia, el Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela, es un mecanismo de defensa de derechos de las personas adultas mayores, que permite ademásprecautelar de manera efectiva su calidad de vida.

## **Objetivos**

### **General:**

- Elaborar un Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela.

### **Específicos:**

- Diseñar un Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela.
- Difundir el Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela, para su presentación ante la Comunidad.

### **Análisis de factibilidad.**

- **Política**

La Universidad Técnica de Ambato conjuntamente con la Carrera de Derecho, prestarán su respaldo para presentar este proyecto, ya que es importante que se ejecute en Comunidad Chibuleo San Francisco de la Parroquia Juan Benigno Vela.

- **Socio-Cultural**

Con esta propuesta estamos seguros que dirigentes indígenas así como las personas adultas mayores de la Comunidad van a tener una orientación sobre el adecuado trato a las personas de la tercera edad, y por lo tanto las estadísticas marcarán un incremento en el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo prioritario.

- **Tecnológica**

En término general es factible ya que se aplica al proceso a través del cual los seres humanos diseñan herramientas y máquinas para incrementar su control y su comprensión del entorno material, por cuanto tenemos leyes, reglamentos, códigos, civiles, penales, procedimientos, en internet, etc.

- **Organizacional**

La Universidad Técnica de Ambato, Carrera de Derecho está en la suficiente capacidad de llevar a cabo esta propuesta de difundir y aplicar las normas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores.

- **Equidad de Género.**

Para la ejecución de esta propuesta se contará con personal capacitado con sujeción a la paridad de género respetando la igualdad y equidad de género que consagra nuestra Constitución.

- **Ambiental.**

En la presente propuesta se ha tomado en cuenta el tema del cuidado ambiental, ya que la misma no contiene actividades que puedan perjudicar al medio ambiente, respetando así derechos constitucionales como el vivir en un medio ambiente sano y el cuidado de la Pacha Mama.

### **Fundamentación Legal.**

#### **Declaración Universal de Derechos Humanos**

*“...Art. 21.- Núm.- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país...”*

#### **Constitución de la República del Ecuador 2008.**

*“...Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad*



*y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado...”*

*“...Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.*

*Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad...”*

*“...Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:*

*1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.*

*2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.*

*3. La jubilación universal.*

*4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.*

*5. Exenciones en el régimen tributario.*

*6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.*

*7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento...”*

*“...Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la*

*cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.*

*La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección...”*

### **Ley Orgánica del Adulto Mayor.**

*“...Art. 1.- Son beneficiarias de esta ley las personas naturales que hayan cumplido 65 años de edad, sean éstas nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente establecidas en el país. Para acceder a las exoneraciones o rebajas en los servicios públicos o privados estipulados en esta Ley, justificarán su condición únicamente con la cédula de ciudadanía o con el documento legal que les acredite a los extranjeros...”*

*“...Art. 2.- El objetivo fundamental de esta Ley es garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológico integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa...”*

*“...Art. 3.- El Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos. Asimismo, fomentará y garantizará el funcionamiento de instituciones del sector privado que cumplan actividades de atención a la población anciana, con sujeción a la presente Ley, en especial a aquellas entidades, sin fines de lucro, que se dediquen a la constitución, operación y equipamiento de centros hospitalarios gerontológico y otras actividades similares...”*

*“...Art. 16.- En el programa de estudios de los niveles primario y medio se incluirán temas relacionados con la población de la tercera edad. Los estudiantes del sexto curso de nivel medio podrán acogerse al trabajo de voluntariado en los hogares de ancianos del país, previa a la obtención del título de bachiller, como opción alternativa a otras actividades de carácter social...”*

### **Desarrollo de la Propuesta**

La propuesta se encuentra dividida en dos partes, debido a que la misma como primera parte es diseñar un Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela; y la segunda parte en cambio se trata de difundir Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela, para su presentación ante la Comunidad, por lo manifestado a continuación se detalla el contenido de la presente propuesta:

### **I PARTE**

Desarrollo del objetivo específico 1 de la propuesta: Diseñar un Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela.

### **REGLAMENTO DE RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CHIBULEO SAN ALFONSO DE LA PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA.**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Art. 21.- Núm.- 2.- instituye que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad,

a las funciones públicas de su País.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 36 instituye atención prioritaria y especializada en el ámbito público y privado a las personas adultas Mayores; en su Art. 37 establece los derechos de las personas adultas mayores; y, Art. 38 en el que el Estado promoverá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores.

**Que**, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, insta que el Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos.

## **SECCIÓN I**

### **REGLAMENTO DE RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CHIBULEO SAN ALFONSO DE LA PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA.**

**Art. 1.- NATURALEZA.-** El reglamento de respeto a los derechos Constitucionales del Adulto Mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela, que en adelante se le denominará El Reglamento. Para la protección de Derechos del Adulto Mayor, se sujetará a la Declaración Universal de Derechos Humanos; Tratados y Convenios Internacionales; la Constitución de la República del Ecuador; La Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, al presente Manual con las normas adicionales que se dictaren; y, a las demás leyes que protejan los derechos de las personas de la Tercera edad.

**Art. 2.- OBJETO.-** El Reglamento tiene por objeto contribuir a la protección de los derechos de las personas adultas mayores a través de métodos y técnicas adecuadas según las necesidades de este grupo, fomentando el mejoramiento de la Calidad de Vida de los habitantes de la Comunidad Chibuleo San Francisco.

## **SECCIÓN II**

## DE LOS CONCEPTOS.

### Art. 3. CONCEPTOS.

**Atención Especializada.-** Intervención exclusiva y directa para personas privadas de su libertad, de acuerdo a sus necesidades.

**Bienestar Social.-** Se llama Bienestar Social al conjunto de factores que hacen que la existencia de las personas posea todos aquellos elementos que dan lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

**Calidad de Vida.-** Es un concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de individuos y sociedades por sí mismas, es decir, informalmente la calidad de vida es el grado en que los individuos o sociedades tienen altos valores en los índices de bienestar social.

**Desarrollo Humano.-** Es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran.

**Delito.-** Es toda acción u omisión que va en contra de las normativas legales de cada país, la persona que cometiere un delito está expuesta a una sanción de acuerdo a la ley, y el que reincidiere en el cometimiento de un delito de la misma manera será sancionado pero con un agravante lo cual hará que su pena sea más rígida.

**Discriminación.-** Consiste en tratar de manera diferente y sin justificación objetiva y razonable, a una persona o a un grupo de personas que se encuentran en situación comparable.

**Integridad.-** La integridad, como cualidad personal, se refiere a la total o amplia gama de aptitudes poseídas.

**Servicios Básicos.**-Los servicios básicos, en un centro poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructuras necesarias para una vida saludable.

### **SECCIÓN III**

#### **DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE HACER RESPETAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR.**

**Art. 4.-** Las personas que tenga bajo su responsabilidad el hacer respetar los derechos Constitucionales del Adulto Mayor, deberán ajustarse, en todo momento y circunstancia, al respeto de los derechos de las personas de la tercera edad y de sus familiares.

**Art. 5.-Selección.-** Las personas encargadas de hacer respetar los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor deberán ser seleccionado cuidadosamente, teniendo en cuenta su integridad ética y moral, sensibilidad a la diversidad cultural y a las cuestiones de género, capacidad profesional, adecuación personal a la función y sentido de responsabilidad.

Estas personas deberán estar debidamente capacitadas en las siguientes temáticas:

- a. Derechos Humanos;
- b. Ley Orgánica del Adulto Mayor;
- c. Técnicas de respeto hacia las personas adultas mayores;
- d. Actividades de recreación para personas adultas mayores; y,
- e. Políticas de mejoramiento de calidad de vida de las personas adultas mayores.

**Art.6.-**Se garantizará que las personas encargadas de hacer respetar los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor estén integrados personas idóneas, de ambos sexos.

**Art.7.-**Las personas adultas mayores de sexo femenino, estarán bajo la dirección de personas de sexo femenino.

**Art. 8.- Sanciones.-** Las Personas encargadas de hacer respetar los Derechos Constitucionales del Adulto Mayor que incumplan con los artículos anteriores y por los manifestados en los Instrumentos Internacionales, Constitución de la República del Ecuador y las demás leyes vigentes de protección de derechos de las personas adultas mayores serán sancionadas de acuerdo al grado de incumplimiento de forma civil y penalmente.

#### **SECCIÓN IV**

##### **DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO.**

**Art. 9.-** Las personas adultas mayores de la comunidad Chibuleo San Francisco tanto de sexo masculino como femenino, serán entes de respeto por parte de toda la población de la Comunidad, esto con el fin de facilitar el mejoramiento de su calidad de vida.

**Art. 10.-** Las personas adultas mayores de la comunidad, que sufran de alguna dolencia, acudirán a terapias con personal especializado en el ámbito médico.

**Art. 11.-** Las personas adultas mayores de la comunidad, se integrarán a un programa de desarrollo social, en el que aprenderán a fortalecer sus actividades diarias, con el aprendizaje de técnicas de mejoramiento de calidad de vida.

**Art. 12.-** Las personas adultas mayores de la comunidad, serán sometidas a tratamientos psicológicos periódicos para determinar trastornos o problemas que afectan su correcto mejoramiento de su calidad de vida y para determinar el posible problema que afecta la misma.

#### **SECCIÓN V**

##### **DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO.**

**Art. 13.-** La Comunidad Chibuleo San Francisco estará constituida por sus dirigentes indígenas, quiénes serán conjuntamente con las personas encargadas, de hacer cumplir los derechos Constitucionales del adulto mayor.

En la Comunidad deberá implementarse un lugar adecuado para que acudan las personas adultas mayores a fin de recibir sus, terapias, clases, programas y tratamientos.

La comunidad conjuntamente con la población deberá gestionar con Instituciones tanto Públicas como privadas, para obtener personal capacitado en cuanto a las terapias de los adultos mayores.

Se contará con el personal adecuado para precautelar sus derechos y garantías, así mismo se implementaras áreas afines con el desarrollo de talleres ocupacionales para la elaboración de artesanías en general, carpintería y repostería.

## **II PARTE**

Desarrollo del objetivo específico 2 de la propuesta: Difundir Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela, para su presentación ante la Comunidad.

### **Información a difundir:**

1. Derechos Constitucionales de Personas Adultas Mayores.
2. Derechos Humanos.
3. Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela, para su presentación ante la Comunidad.

### **Medio de difusión:**



- **Medios primarios (medios propios):** están ligados al cuerpo humano. No necesitan el empleo de técnica alguna para la comunicación, que a su vez es sincrónica. En este caso se utilizará la narración del investigador.

**Esquema de la difusión:**

**CUADRO N° 18**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ENCARGADO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>DETALLE</b>
1.Recepción	Colaborador	25 minutos	Recibir a los asistentes, y entrega de material de información
2.Bienvenida	Ejecutor de la propuesta	15 minutos	Agradecimiento por la presencia
3.Desarrollo de la difusión de la información	Ejecutor de la Propuesta	45 minutos	Exposición del tema.
4.Preguntas	Asistentes - Ejecutor de la Propuesta	20 minutos	Los Asistentes podrán hacer preguntas al Ejecutor de la propuesta
5. Conclusiones	Ejecutor de la Propuesta	10 minutos	Aspectos relevantes del tema
6. Presentación del Reglamento de respeto a los derechos constitucionales			Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del

del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela	Ejecutor de la propuesta	10 minutos	adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela.
7.Despedida	Ejecutor de la propuesta	5 minutos	Agradecimiento y salida

**Fuente:** Objetivos N° 2 de la propuesta.

**Elaborado Por:**Walter Villegas.

### Modelo Operativo de la Propuesta

**CUADRO N° 19**

- **OBJETIVO:** Diseñar un Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela.

ACTIVIDADES	TIEMPOS												RESPONSABLES	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO	
	MES 1			MES2			MES 3			MES 4							
Recaudar Información	x													Walter Villegas	Internet Libros Impresiones	Investigador	500 US
Selección de personal para trabajar en la elaboración del reglamento.		x	x	x										Walter Villegas.	Internet Hojas de vida. Experiencia	Profesional en el área.	5000 USD
Gestionar Financiamiento						x	x	x						Walter Villegas.	Proformas de crédito	Ejecutor de la propuesta.	300 USD
Elaboración del Reglamento de Respeto de los Derechos de Adultos mayores								x		x	x			Walter Villegas.	Computadora Internet Impresora Libros Revistas enciclopedias	Ejecutor de la propuesta.	200USD

**Fuente:** Objetivos de la propuesta.

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

### Modelo Operativo de la Propuesta

**CUADRO N° 20**

- **OBJETIVO:** Difundir Reglamento de respeto a los derechos constitucionales del adulto mayor en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Chibuleo San Alfonso de la Parroquia Juan Benigno Vela.

ACTIVIDADES	TIEMPOS																RESPONSABLES	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO	
	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4								
Gestionar Materiales informativos	×																	Walter Villegas.	Internet, Libros, Impresiones	Investigador	500USD
Identificar beneficiarios del proyecto						×	×	×										Walter Villegas.	Llamadas telefónicas, internet	Investigador	300USD
Preparación de invitaciones								×	×	×								Walter Villegas.	Oficios	Investigador	200USD
Gestionar local para difusión											×	×	×					Walter Villegas.	Proformas de crédito	Investigador	100USD
Difundir y presentar ante los Dirigentes Indígenas.													×	×	×	×		Walter Villegas.	Volantes, gigantografías, publicidad.	Investigador, Dirigentes de la Comunidad.	Propio

**Fuente:** Objetivos de la propuesta.

**Elaborado Por:**Renán Guillermo Albán.

## PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

**CUADRO N° 21**

<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>PREGUNTAS:</b>	
<b>¿Quiénes solicitan evaluar?</b>	- Ejecutor de la Propuesta
<b>¿Por qué evaluar?</b>	-Verificar el impacto de propuesta
<b>¿Para qué evaluar?</b>	-Constatar la efectividad con la que se está efectuando la propuesta.
<b>¿Qué evaluar?</b>	-Calidad de la propuesta. -Efectividad del reglamento. -Competencias adquiridas.
<b>¿Quién evalúa?</b>	-Ejecutor de la Propuesta
<b>¿Cuándo evaluar?</b>	-Cada semana
<b>¿Cómo evaluar?</b>	-Herramientas -Técnicas
<b>¿Con qué evaluar?</b>	-Test -Hojas de ruta - Cuestionarios -Notas

**Fuente:** Investigación.

**Elaborado Por:** Walter Villegas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALCANTARA, R. C. (2000). *Hacia una Cultura de Apoyo a las Personas adultas mayores*.

BUITRÓN, R. D. (2013). *Derechos de los Ancianos*. Quito, Ecuador.

CABANELLAS, G. (2012). *Diccionario Jurídico Guillermo Cabanellas*. (21a ed.). Buenos Aires.

*Comite para la igualdad entre Hombres y Mujeres de Europa*. (1980).

*Constitución de la República del Ecuador*. (2008).

CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (1987). *Pacto de San José de Costa Rica*. San José de Costa Rica.

DIAZ, D. (2009). *Adaptación española de las escalas de bienestar Psicológico de RYFF*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

*Diccionario Jurídico Básico* (Segunda ed.). (2007). Madrid: Colex.

DIEZ, M. (1967). *Manual de Derecho Administrativo* (III ed.).

Dr. BAYARDO MORENO, P. (2013). Obtenido de derechoecuador.com:  
<http://derechoecuador.com>

DYE, T. (2008). *Políticas hacia una nueva Vida*. Canadá.

EJECUTIVO, D. (2007). *Decreto Ejecutivo N° 338*. Quito.

GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, E. (Verano, 2001). *La Discapacidad en los Adultos Mayores*. (Vol. III).

GONZÁLEZ, A. (2006). *“Alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas servidas para la comunidad San Luis de la parroquia Juan Benigno Vela”*. Ambato - Ecuador.

- GRAIG, G. (1997). *Desarrollo Psicológico* (Séptima ed.). Mexico: Prentice - Hall Latinoamérica.
- INEC. (14 de Octubre de 2013). Ambato.
- KRAFT, F. (2006). *Políticas públicas de Inacción Internacional*. Italia.
- Ley Orgánica de Discapacidades*. (2012).
- MIES. (2012). *Agenda Adultos Mayores*. Quito - Ecuador.
- MIRANDA, D. (2002). *Metodologías*.
- OMS. (2013). *Personas Adultas Mayores*.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- ONU. (1980). *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*.
- ONU. (1981). *Igualdad de Condiciones para personas Adultas Mayores*.
- ONU. (1993). *Normas Uniformes del Programa de Acción Mundial*.
- ONU. (2005). *Manual de Políticas Públicas para el Acceso de personas adultas mayores*. SURF.
- ONU. (2006). *Convención sobre los derechos de las Personas Adultas Mayores*.
- Organización Mundial de la Salud. (2010). *Instrumentos calidad de vida relacionados a la enfermedad*. Buenos Aires.
- PALES, M. (2001). *Diccionario Jurídico Espasa*. Madrid: Fundación Tomás Moro.
- PETRIZZO, M. (2009). *Políticas para personas Adultas Mayores*. Bogota.

*Plan Nacional del Buen Vivir* . (2009 - 2013). Quito - Ecuador: Editorial de Estudios y Publicaciones.

Programa de las Naciones Unidas. (2005). *Programa para el Desarrollo del Mundo*. Brasil.

SALINAS, B. (2010). “*Las aguas servidas y su relación con el bienestar de los habitantes del barrio Cuatro Esquinas de la parroquia de Santa Rosa del cantón Ambato de la provincia de Tungurahua*”. Ambato - Ecuador.

SALVAREZZA, L. (2003). *Psicogeriatría y Teoría Clínica*. Argentina: Paidós.

SAN MIGUEL AGUIRRE, E. (2009). *Incorporación al Desarrollo de personas Adultas Mayores*.

SEN, A. (2009). *El Desarrollo Humano*. Inglaterra.



## **CUERPOS LEGALES**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito-Ecuador, 2008.

LEY ORGÁNICA DEL ADULTO MAYOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito-Ecuador (2012).

Codificación Derecho Humano Internacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Registros Oficiales.

## **LINKOGRAFÍA**

(2013). Obtenido de CONADIS web site.: <http://www.conadis.gob.ec>

*Atención Especializada.* (2013). Obtenido de <http://www.discapacidad-cantabria.info>

*Atención Especializada.* (2013). Obtenido de <http://www.discapacidad-cantabria.info>

*Derechos de Personas Adultas Mayores.* (2013). Obtenido de <http://www.iidh.ed.cr/comunidades>

ONU. (2013). *Naciones Unidas Web site.* Obtenido de <http://www.un.org>

*Organización de las Naciones Unidas.* (17 de Octubre de 2013). Obtenido de <http://escuela.med.puc.cl/publ/manualgeriatria/PDF/Demografia.pdf>.

*Wikipedia, Enciclopedia Libre.* (22 de Mayo de 2013). Obtenido de Sitio Web, : [http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n\\_de\\_Ecuador\\_de\\_2008](http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Ecuador_de_2008)

Wikipedia Enciclopedia Libre. (16 de Octubre de 2013). *Wikipedia.* Obtenido de [http://es.wikipedia.org/wiki/Integridad\\_personal](http://es.wikipedia.org/wiki/Integridad_personal)

# **ANEXOS**

# ENCUESTAS



## GLOSARIO

**Administrar Justicia.-** Es la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, en una materia determinada.

**Atención Integral:** Es el modo en el que el servidor público o la servidora pública conciben, acercan, reciben, acogen, escuchan, orientan y acompañan la ciudadanía a partir de la solicitud o situación inicial, teniendo como base el respeto pleno a su dignidad, sus derechos, capacidades, intereses, preferencias y contando con su participación efectiva.

**Código.** Grupo de reglas legales sistemáticas que sirven para regular, de manera unitaria, a un determinado asunto. Esta definición permite que se conozca como código a la recopilación sistemática de diversas leyes y al conjunto de normas vinculadas a una cierta materia.

**Daños y perjuicios.** Son daños el mal sufrido por una persona, u ocasionado en una cosa, a causa de una lesión que rehace directamente sobre ellas; y perjuicios la ganancia cierta que ha dejado de obtenerse. Quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurriesen en dolo, negligencia o morosidad y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquellas (Art. 1.101 del CC).

**Denuncia.** Manifestación de conocimiento verbal o escrito efectuada ante las autoridades judiciales o policiales, de un hecho punible, siendo una obligación por parte de toda persona que presenciase la perpetración de cualquier delito público

**Discriminación.-**Consiste en tratar de manera diferente y sin justificación objetiva y razonable, a una persona o a un grupo de personas que se encuentran en situación comparable.

## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO: LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD CHIBULEO SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTON AMBATO.

AUTOR:  
WALTER ANIBAL VILLEGAS BUENAÑO

TUTOR:  
DR. FRANCISCO ROBALINO

REVISORES:  
DR. TARQUINO TIPANTASIG, DR. EDUARDO MAYORGA

INSTITUCIÓN:  
Universidad Técnica de Ambato

FACULTAD:  
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA:  
Derecho

FECHA DE PUBLICACIÓN:

No. DE PÁGS:  
110

TÍTULO OBTENIDO:  
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ÁREAS TEMÁTICAS: DERECHO CONSTITUCIONAL

PALABRAS CLAVE: LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL ADULTO MAYOR, CALIDAD DE VIDA, CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

RESUMEN:

No. DE REGISTRO (en base de datos):

No. DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:

SI

NO

CONTACTO CON AUTOR/ES

Teléfono: 0984414430

E-  
mail: villegaswalter1@hotmail.com

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:

Nombre: Secretaría de la Facultad

Teléfono: (03)2418926

E-mail: fjcs@uta.edu.ec

